

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



INVITACIÓN A OFERTAR No. 10/2024 P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

OBJETO: PROVEER SERVICIOS DE TECNOLOGÍA QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO CONTINUO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC.

ALCANCE DEL OBJETO: EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES GRUPOS:

GRUPO No. 1 – RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE.

ÍTEM I: ADOBE ACROBAT PRO.

ÍTEM II: ADOBE CREATIVE CLOUD.

GRUPO NO. 2 – RENOVACIÓN LICENCIAS MICROSOFT 365 – E5.

NOVIEMBRE DE 2024



La presente contratación se da en virtud del contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional y Fiduciaria La Previsora S.A. No. 024 del quince (15) de enero de 2014, que se realizó con el propósito de administrar, invertir y pagar los recursos del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC y mediante el cual se constituyó el Patrimonio Autónomo, denominado P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.: Es una sociedad de servicios financieros, transformada en Sociedad Anónima mediante Escritura Pública No. 0462 del veinticuatro (24) de enero de 1994, de la Notaría 29 del Circuito Notarial de Bogotá, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Maneja el Patrimonio Autónomo constituido mediante el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 24 de 2014 con el Ministerio de Defensa Nacional denominado P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.

FONDETEC: Es el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública creado mediante la Ley 1698 de 2013, como una cuenta especial de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional, que hará parte de la Unidad de Gestión General, sin personería jurídica, con independencia patrimonial, el cual funcionará bajo la dependencia, orientación y coordinación del Ministerio de Defensa Nacional.

PATRIMONIO AUTÓNOMO: Es el vehículo fiduciario que se constituyó en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil No. 24 del quince (15) de enero de 2014, denominado P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, quien para los efectos del presente estudio previo será la parte CONTRATANTE.

INVITACIÓN A OFERTAR: Aplica para los procesos de adquisición de bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización, y de conformidad con la complejidad del objeto a contratar.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1698 de 2013, *“Los recursos del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública (Fondetec) destinados a la Defensa de los Miembros de la Fuerza Pública, tendrán por finalidad la financiación del Sistema de Defensa Técnica y Especializada y demás actividades relacionadas que constituyan directa o indirectamente un medio indispensable para el cumplimiento adecuado de los fines del Sistema y del objeto del Fondo”*.

Es así que en virtud del principio de planeación consagrado en el Acuerdo No. 002 del veintidós (22) de diciembre de 2020 *“Por el cual se aprueba el Manual de Contratación del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública (FONDETEC)”*, se determinó que resulta importante invertir en la gestión administrativa y utilizar los mecanismos más idóneos para satisfacer las necesidades del Fondo, con el ánimo de obtener bienes, servicios y obras de primera calidad, de forma oportuna y con el mejor precio del mercado.

De conformidad con lo establecido anteriormente, la presente Invitación y el contrato que se derive de la misma se regularán por las normas de derecho privado y el Manual de Contratación del P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, en virtud del artículo 12 de la Ley No. 1698 de 2013, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, así mismo, se aplicarán los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y teniendo en cuenta que P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, requiere adelantar un proceso de selección mediante el cual invita a una pluralidad de proponentes a presentar ofertas.

El proceso de selección se realizará mediante la modalidad Invitación a Ofertar, esta modalidad se acoge en atención a lo establecido en el numeral 3.2.1.6.1 del Acuerdo No. 002 del veintidós (22) de diciembre de 2020 – Manual de Contratación, para ser tenido en cuenta en la ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 24 de 2014 suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Sociedad Fiduciaria La Previsora S.A. en virtud del artículo 12 de la Ley 1698 de 2013.

Adicionalmente, es importante señalar que con el presente proceso se busca *“PROVEER SERVICIOS DE TECNOLOGÍA QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO CONTINUO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC”*, conforme a las especificaciones técnicas y de calidad objetivamente definidas en los estudios previos y en la presente invitación, pudiendo cualquier proponente habilitado dentro del proceso de selección, prestarlo en las condiciones del mercado, sin menoscabo de los parámetros de calidad y rendimiento que se exigen, estableciéndose como factores el menor precio, de acuerdo a las



condiciones establecidas a continuación:

CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS

La presente invitación a ofertar está estructurada de la siguiente manera:

El Capítulo I GENERALIDADES: Contiene la información y descripción general del proceso de contratación.

El Capítulo II CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DE EVALUACIÓN: Contiene los documentos, criterios de verificación y de evaluación.

Igualmente cuenta con los anexos dispuestos, preparados y entregados por el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, junto con la invitación para que sean tenidos en cuenta según corresponda, diligenciados y entregados en su integridad por el proponente junto con su propuesta.

Los anexos que conforman la invitación son los siguientes:

- Anexo No. 1: Carta de presentación de la propuesta.
- Anexo No. 2: Carta de aceptación de las condiciones técnicas exigidas.
- Anexo No. 3 y 3A: Especificaciones técnicas mínimas.
- Anexo No. 4 y 4A: Descripción de elementos, insumos y servicios.
- Anexo No. 5: Propuesta económica.
- Anexo No. 6: Formularios y anexos SARLAFT (Será diligenciado por el proponente adjudicatario).
- Anexo No. 7 Compromiso anticorrupción.
- Anexo No. 8: Manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades.
- Anexo No. 9: Compromiso de confidencialidad.
- Anexo No. 10: Certificación para acreditar la capacidad financiera.
- Anexo No. 10A: Certificación para acreditar la capacidad organizacional.
- Anexo No. 11: Certificado de participación independiente del proponente.
- Anexo No. 12: Pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso de selección.
- Anexo No. 13: Ofrecimiento adicional por parte del oferente para obtener la ponderación técnica (NO APLICA).
- Anexo No. 14: Manifestación del oferente sobre el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Anexo No. 15: Incentivos procesos de contratación para obtener ponderación.
- Anexo No. 16: Plan Ambiental (No aplica).

RECOMENDACIONES GENERALES

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en la presente invitación a Ofertar:

1. Leer cuidadosamente y seguir las instrucciones que en la invitación a ofertar y sus adendas se imparten para la elaboración de la propuesta.
2. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente invitación a ofertar, adendas y formularios.
3. La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en la presente invitación a ofertar, para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliada desde la primera hoja.
4. Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación a ofertar.
5. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente conoció la invitación a ofertar y demás documentos generados por FONDETEC dentro del proceso de selección.



6. La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato a celebrarse eventualmente.
7. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del proceso de selección; en ningún caso se recibirán ofertas por fuera del plazo señalado por la entidad en el cronograma del proceso.
8. Revisar los anexos y diligenciar los formatos contenidos en la invitación a ofertar.
9. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se aceptarán consultas personales ni telefónicas.
10. Solo mediante ADENDAS se podrá modificar la invitación a ofertar.
11. Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del proceso de selección y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
12. El proponente deberá verificar que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones constitucional y legalmente establecidas para participar en el proceso y contratar.
13. Tener en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.
14. La presente Invitación a Ofertar corresponde a un modelo estándar utilizado por la Entidad en todas sus adquisiciones de bienes o servicios, de allí que las cláusulas que no apliquen al presente proceso se indicarán en cada caso con la frase **"NO APLICA"**.

SECRETARIA DE TRANSPARENCIA

En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se reportará el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República vía email o donde tenga la Secretaría registrado su domicilio, o a los números telefónicos: Conmutador (601) 5629300, línea de quejas y reclamos 01-8000-913666, o personalmente en la dirección Carrera 8ª No. 7-57 Bogotá D.C.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente Invitación a Ofertar y del contrato que forma parte del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En el caso en que FONDETEC comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, **podrá rechazar la respectiva oferta.**

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar dentro del plazo de ejecución del contrato, tales circunstancias **podrán dar lugar a la terminación**, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRÁCTICAS COLUSIVAS

El Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC en el marco de los principios de contratación y con el objeto de minimizar los riesgos de colusión entre proponentes en los procesos de selección, adopta las prácticas que promueven la participación transparente y competitiva de los proponentes en los distintos procesos de contratación.

Según lo previsto por la Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992, Ley 1340 de 2009, Decreto 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 11** denominado **"CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE"**, en donde expresa de forma clara su compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la Competencia.

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Calle 72 No. 6-30 Edificio Fernando Mazuera Piso 15, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





Fondo de Defensa
Técnica y Especializada de los
miembros de la Fuerza Pública

Los proponentes deberán suscribir y presentar con su oferta el **PACTO DE INTEGRIDAD** contenido en el **Anexo No. 12** de la Invitación a Ofertar, el cual se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Calle 72 No. 6-30 Edificio Fernando Mazuera Piso 15, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1. OBJETO

Proveer servicios de tecnología que permitan el fortalecimiento continuo de la plataforma tecnológica del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC.

ALCANCE DEL OBJETO: El objeto contractual se desarrollará a través de los siguientes grupos:

GRUPO No. 1 - Renovación Licencias Adobe.

ÍTEM I: Adobe Acrobat Pro.

ÍTEM II: Adobe Creative Cloud.

GRUPO No. 2 - Renovación Licencias Microsoft 365 – E5.

2. PRESUPUESTO

El presupuesto asignado para el presente proceso es por un valor total hasta la suma de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$ 403.574.726)** incluido el impuesto al valor agregado IVA (si a ello hubiere lugar), y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, discriminado en los siguientes grupos:

GRUPO No. 1 - RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE (ÍTEM I: ACROBAT PRO / ÍTEM II: CREATIVE CLOUD)

El presupuesto asignado para este grupo es hasta la suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE (\$15.366.521)** incluido el impuesto al valor agregado IVA (si a ello hubiere lugar), y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, conforme al precio techo para cada ítem que lo integra así:

ÍTEM I: ACROBAT PRO

El presupuesto asignado para este ítem es hasta la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$10.529.262)** incluido el impuesto al valor agregado IVA (si a ello hubiere lugar), y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

ÍTEM II: CREATIVE CLOUD

El presupuesto asignado para este ítem es hasta la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$4.837.259)** incluido el impuesto al valor agregado IVA (si a ello hubiere lugar), y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

GRUPO No. 2 - RENOVACIÓN LICENCIAS MICROSOFT 365 –E5

El presupuesto asignado para este grupo es hasta la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$388.208.205)** incluido el impuesto al valor agregado IVA (si a ello hubiere lugar), y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

El presupuesto del presente proceso se realizó de acuerdo con el estudio de mercado y la disponibilidad presupuestal señalada en el Plan de Gastos para la vigencia 2024.

NOTA No. 1: FONDETEC no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la ejecución del contrato, el oferente debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos,



fijos y variables, tales como cambios en la TRM, impuestos, imprevistos, IVA (si a ello hubiere lugar), y demás conceptos que el incumplimiento del respectivo contrato conlleve.

NOTA No. 2: Los valores ofertados para cada ítem de los dos (2) grupos no podrán superar el precio techo (valor unitario) de cada renovación y el valor total de la oferta se determinará multiplicando el valor unitario ofertado por las cantidades estimadas dentro del proceso.

NOTA No. 3: La adjudicación será parcial, es decir, por grupos, (Grupo No. 1 conformado por los Ítems I y II y Grupo No. 2 ítem I), respecto a los productos que se pretende adquirir bajo el proceso contractual previo cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en los Anexos No. 3 y 3ª y No. 4 y 4A.

3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

GRUPO No. 1 - RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE (ÍTEM I: ACROBAT PRO / ÍTEM II: CREATIVE CLOUD).

El plazo de ejecución para el Grupo No. 1 y el futuro contrato que se derive del proceso de selección que se adelante, será de treinta (30) días calendario, previa aprobación de las pólizas de garantía que debe expedir el contratista y del acta de inicio que se suscriba entre las partes.

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C., en el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC – Avenida Calle 72 No 6 – 30, piso 15, Edificio Fernando Mazuera, o en el lugar que el Fondo tenga su sede, previa coordinación con el supervisor del contrato.

GRUPO No. 2 –RENOVACIÓN LICENCIAS MICROSOFT 365 –E5

El plazo de ejecución para el Grupo No. 2 y el futuro contrato que se derive del proceso de selección que se adelante, será hasta el treinta (30) de junio de 2025, previa aprobación de las pólizas de garantía que debe expedir el contratista y del acta de inicio que se suscriba entre las partes.

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C., en el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC – Avenida Calle 72 No 6 – 30, piso 15 Edificio Fernando Mazuera, o en el lugar que el Fondo tenga su sede, previa coordinación con el supervisor del contrato.

4. FORMA DE PAGO

El valor del (los) contrato(s), menos los descuentos tributarios de ley, se pagará al (los) contratistas en moneda legal colombiana, así:

El valor del (los) contrato(s), incluidos la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como cambios en la TRM, impuestos, imprevistos, IVA si a ello hubiere lugar, y demás conceptos que el cumplimiento del o de los respectivos contrato conlleve, el cual se pagarán por intermedio del P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC, al futuro CONTRATISTA en moneda legal colombiana, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación por parte del futuro CONTRATISTA, de los documentos requeridos para el pago: la factura correspondiente, previa expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor del contrato designado, soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según corresponda, y los trámites administrativos a que haya lugar.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de la mensualidad que se tramite. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista adjudicatario y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.



GRUPO No. 1 - RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE (ÍTEM I: ACROBAT PRO / ÍTEM II: CREATIVE CLOUD).

ÚNICO PAGO: Se pagará el 100% del valor total del futuro contrato previa verificación del cumplimiento de entrega, instalación, configuración, activación y puesta en funcionamiento de las renovaciones (Licencias Adobe Acrobat PRO y Creative Cloud) cargadas al PLAN VIP número **2EE674A89DEE4186E8CA**, con acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato designado que dé cuenta del cumplimiento del objeto contratado, soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y demás trámites administrativos.

GRUPO No. 2 – RENOVACIÓN LICENCIAS MICROSOFT 365 –E5

ÚNICO PAGO: Se pagará el 100% del valor total del futuro contrato previa verificación del cumplimiento de la entrega, instalación, configuración, activación y puesta en funcionamiento del licenciamiento Microsoft 365 - E5, cargadas bajo la identificación de cliente asignado a FONDETEC en el SKU M365 E5 (Unified Existing Customer Sub Per User), con acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato designado que dé cuenta del cumplimiento del objeto contratado, soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y demás trámites administrativos.

NOTA No. 1: Para la realización de(l) los pagos derivados del(os) futuro(s) contrato(s), el oferente adjudicatario deberá allegar al supervisor, el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según corresponda.

NOTA No. 2: El(los) pago(s) se efectuará(n) mediante transferencia en la cuenta bancaria que el futuro contratista acredite como propia.

5. INVITACIÓN Y ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

La invitación para este proceso de contratación, así como los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en la sede principal del **FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC** ubicada en la Avenida Calle 72 No. 6– 30, Piso 15, Edificio Fernando Mazuera, en la ciudad de Bogotá D.C. (Cundinamarca) o en donde FONDETEC tenga su sede actual, o en la página web de FONDETEC <http://www.fondetec.gov.co/> o la página web del Ministerio de Defensa Nacional, desde la fecha señalada en el **numeral 25 “CRONOGRAMA DEL PROCESO”** de la presente invitación.

6. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y SU ASIGNACIÓN ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.

El Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC ha evaluado, tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos previsibles involucrados en la presente contratación.

JURÍDICOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO	CUANDO
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Reformas legales o reglamentarias durante la ejecución del contrato	Afectación de la ecuación económica del contrato y/o retraso en el cronograma de ejecución	Raro (1)	Moderado (3)	Riesgo Bajo	Alta	Entidad y Contratista	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	Menor (2)	Seguimiento al cambio de regulación	En la ocurrencia del hecho

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Calle 72 No. 6-30 Edificio Fernando Mazuera Piso 15, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



2	Específico externo	Ejecución	Legal	Actos de autoridad o cualquier medida legal que afecte los bienes del contratista y que afecten el contrato	Afectación en la ejecución del contrato	Improbable (2)	Mayor (4)	Riesgo Alto	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Menor (2)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las medidas que se	Dentro de los 3 días a la ocurrencia del hecho
3	General Externo	Selección	Legal	Riesgo de Colusión, que dos o más oferentes realicen acuerdos anticompetitivos, con el fin de lograr que el proceso se adjudique a un proponente en particular	Que el proceso de selección se vea afectado en relación con la selección objetiva toda vez que es muy probable que no resulte adjudicataria la oferta más favorable.	Probable (2)	Mayor (4)	Riesgo Alto	Alta	Contratista	Diligenciamiento del certificado de participación independiente del proponente y verificación de las evaluaciones.		En el periodo de evaluación de las propuestas y, en caso de presentarse alguna posible o presunta práctica colusoria se oficiará a la	Durante la ejecución del contrato hasta la terminación de la investigación.

TÉCNICOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO	CUANDO
1	Específico externo	ejecución	Operacional	Organización Empresarial	Retrasos en la ejecución de las actividades a ejecutar	Possible (3)	Moderado (7)	Riesgo Alto	Alto	Contratista	Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos y especificaciones y productos del anexo; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en el mantenimiento; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) administrar la relación entre proveedores y compradores.	Menor (2)	El Contratista debe garantizar la conformación y permanencia del equipo de trabajo necesario	Mensual	
2	Específico externo	ejecución	Operacional	Las relaciones del contratista con su personal. Contempla la ocurrencia de accidentes laborales, enfermedad profesional, muerte, ausencia de persona clave, Actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y conocimiento	Afectación en la ejecución del contrato	improbable (2)	insignificante (1)	Riesgo bajo	Media	Contratista	El contratista deberá poner todo su empeño en evitar este riesgo y contemplar los mecanismos legales para su mitigación en caso de que ocurra	Menor (2)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las medidas que se tomarán.	Después de cada actividad	
3	Específico externo	Ejecución	operacional	Bajo desempeño del recurso humano del contratista	Deficiencias en la calidad del trabajo realizado (v.gr. defectos en los requerimientos implementados, desvíos sobre estándares de calidad de cada actividad).	Possible (3)	Menor (2)	Riesgo Medio	Alta	Contratista	Exigir al Contratista experiencia e idoneidad del personal que realice cada actividad	Insignificante (1)	Seguimiento de la calidad del servicio en cada actividad, informes parciales	En la realización de cada actividad	
4	Específico externo	ejecución	operacional	Hecho de la cosa	Hechos súbitos y accidentales, cuyo evento debe ser considerado en desarrollo de cada actividad, que se presenten por falta de diligencia y extremo cuidado, fallas de los sistemas de vigilancia y control, pérdida de información que debe implementarse y	Raro (1)	Mayor (4)	Riesgo Medio	Alta	Contratista	Exigir al Contratista las medidas de prevención y vigilancia necesarias	Insignificante (2)	Seguimiento de la calidad del servicio en cada actividad	Previo a la realización de cada actividad	

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Calle 72 No. 6-30 Edificio Fernando Mazuera Piso 15, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO	CUANDO
5	General	externo	Ejecución	Comercial	Aquellos que corresponden a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratistas, certificadoras, etc.	incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las medidas que se tomarán.	Dentro de los 3 días a la ocurrencia del hecho
6	General	externo	Ejecución	Económico	Cuando sobrevengan condiciones económicas adversas al contratista y que deriven del comportamiento del mercado, ejemplo: desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos.	incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	Improbable (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 días a la ocurrencia del hecho
7	General	externo	Ejecución	Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.	incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	Improbable (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las medidas que se tomarán.	Dentro de los 3 días a la ocurrencia del hecho
8	General	externo	Ejecución	Comercial	Aquellos que corresponden a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratistas, certificadoras, etc.	incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	Improbable (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las medidas que se tomarán.	Dentro de los 3 días a la ocurrencia del hecho
9	Operacional	externo	Ejecución	Operacional	No contar con algunos de los servicios adquiridos, en forma oportuna	Incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes o servicios	Probable (4)	Mayor (4)	Riesgos Alto	Alta	Contratista	El Contratista deberá prever esta situación y buscar alternativas para dar cumplimiento al contrato.	Significante	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las medidas que se tomarán.	Dentro de los 3 días a la ocurrencia del hecho

ECONÓMICOS – FINANCIEROS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO	CUANDO
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Cuando sobrevengan condiciones económicas adversas al contratista y que deriven del comportamiento del mercado, ejemplo: Incremento del dólar, desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos.	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Calle 72 No. 6-30 Edificio Fernando Mazuera Piso 15, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO	CUANDO
2	General	Externo	Ejecución	Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	Improbable (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Cuando en el desarrollo del contrato sobrevengan por causas exclusivamente al contratista dentro del giro sus negocios condiciones económicas adversas e impidan el cumplimiento del objeto contractual.	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	Improbable (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	Se establecen junto con el contratista mecanismos o de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo.	Riesgo Bajo	Coordinación, Directamente con el contratista encargado del desarrollo de las actividades o supervisor del contrato	De manera inmediata a la ocurrencia del hecho.

7. VISITA TÉCNICA VOLUNTARIA (NO APLICA)

El proponente por sí o por intermedio de un representante debidamente autorizado para este efecto, podrá asistir a la visita técnica voluntaria, esta se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora prevista en el **numeral 25 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"**, y tendrá por objeto conocer los diferentes tópicos que se deben considerar para el cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en la presente invitación.

La visita se realizará a costa y bajo la responsabilidad del interesado en participar en el proceso de contratación, quien deberá llegar al sitio por sus propios medios.

Para efectos de la visita, solicitamos por razones de seguridad, **enviar comunicación escrita** sobre su interés en realizar la visita, indicando los nombres, número de identificación y cargos de las personas que asistirán, debiendo ser **máximo dos (2) personas por interesado**.

Se aclara que, aunque la visita es de carácter voluntario, en caso de que el proponente no la realice, no podrá posteriormente alegar o reclamar desconocimiento de las condiciones o circunstancias que puedan afectar la ejecución o el cumplimiento del objeto contratado.

8. CONSULTA A LA INVITACIÓN Y DOCUMENTOS PREVIOS

La Invitación y documentos previos del presente proceso se podrá consultar en la oficina principal del FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC ubicada en la Avenida Calle 72 No. 6– 30, Piso 15, Edificio Fernando Mazuera, en la ciudad de Bogotá D.C. (Cundinamarca) o en donde FONDETEC tenga su sede, o en la página web de FONDETEC <http://www.fondetec.gov.co/> o la página web del Ministerio de Defensa Nacional, desde la fecha señalada en el **numeral 25 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"** de la presente invitación.

Los interesados que deseen adquirir las copias de la presente invitación deberán consignar el valor de estas en la cuenta Ahorros No. 001303090200029098 del banco BBVA a nombre de **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC** (Valor copia CINCUENTA PESOS M/CTE \$50,00, sin papel, incluido IVA) y presentar el recibo de caja como requisito para la entrega de dicho documento y registro en la planilla que reposa para el efecto en la sede del **FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC**.

9. ACLARACIONES A LA INVITACIÓN

Las solicitudes de aclaración de la invitación se presentarán por escrito, dentro del plazo establecido en el numeral 25 **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"**, y se dirigirán así:

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Calle 72 No. 6-30 Edificio Fernando Mazuera Piso 15, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Señores:
P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC
INVITACIÓN A OFERTAR No. 10/2024
NOMBRE DEL PROPONENTE.
NIT No.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:
FECHA:

REF.: Solicitud de aclaraciones, observaciones o modificaciones a la Invitación a Ofertar No. 10/2024
P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.

OBJETO: *PROVEER SERVICIOS DE TECNOLOGÍA QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO CONTINUO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC.*

El interesado indicará en su escrito el número de la página con su correspondiente numeral, sub ordinal o inciso de la invitación sobre el cual efectúa la modificación u observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deberán efectuarse en días hábiles en el horario comprendido entre las 8:00 A.M. y las 17:00 horas, a través del correo electrónico contratos@fondetec.gov.co o radicada en la sede principal del **FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC**, ubicada en la Avenida Calle 72 No. 6– 30, Piso 15, Edificio Fernando Mazuera, en la ciudad de Bogotá D.C. (Cundinamarca) o en la sede donde funcione FONDETEC. **El plazo máximo para solicitar aclaraciones será el que se defina en el cronograma según el numeral 25 de la presente invitación.**

FONDETEC responderá las aclaraciones de forma escrita a través de un formulario que será posteriormente enviado a cada uno de los posibles oferentes. Las consultas y las respuestas a las aclaraciones, modificaciones u observaciones formuladas por los interesados no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

FONDETEC analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, en caso de que haya lugar a modificaciones de los términos de la invitación, se realizarán mediante adendas numeradas, suscritas por el Director de FONDETEC, que formarán parte de la invitación y serán de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas.

Las adendas serán comunicadas a los posibles oferentes vía correo electrónico, según los términos establecidos en la presente invitación.

El **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**, no aceptará después del cierre del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en la invitación.

El **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC** puede modificar la invitación mediante Adendas expedidas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

NOTA: EL P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, no atenderá consultas personales, ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en la presente invitación.

10. DEBIDO DILIGENCIAMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Es responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta, se considera que el proponente realizó un examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de esta.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Calle 72 No. 6-30 Edificio Fernando Mazuera Piso 15, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



encuentra bajo su propia responsabilidad e igualmente la interpretación que haga de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

El **Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC**, no entregará para los fines de la presentación y preparación de las propuestas, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza, asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los bienes o servicios que se van a adquirir, excepto la información de la Invitación o Adendas.

El retiro de las copias de la Invitación, cualquier tipo de información contenida en esta o proporcionada en conjunto con la invitación o comunicada a cualquier persona, en forma verbal o escrita, respecto a una operación propuesta que involucra a FONDETEC, no podrá, ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

En consecuencia, es responsabilidad del proponente conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes o servicios a proveer, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de la propuesta y asumir los deberes de garantía asociados con la adquisición de bienes o servicios que se solicitan a través de la presente contratación.

Se recomienda al proponente, obtener asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

El proponente se informará sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en Colombia sobre la Invitación y el contrato que se celebrará como consecuencia del mismo.

El hecho de que el proponente no obtenga toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, de tal manera que el proponente al elaborar su propuesta deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos se basará estrictamente en sus propios estudios técnicos y estimaciones.

Cada proponente sufragará todos los costos directos e indirectos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC, no será responsable en ningún caso de los costos en que el proponente incurra, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos para la adquisición del objeto de este proceso, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

11. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La recepción de propuestas podrá realizarse en las instalaciones de FONDETEC ubicada en la Avenida Calle 72 No. 6– 30, Piso 15, Edificio Fernando Mazuera, en la ciudad de Bogotá D.C. (Cundinamarca), o en donde FONDETEC tenga su sede, debidamente radicada en la ventanilla única de radicación y correspondencia de FONDETEC antes de la hora legal prevista para el cierre de la invitación.

Para la recepción de las propuestas en medio físico, cada proponente deberá prever los tiempos, reglas y protocolos de ingreso al edificio con el fin de evitar traumatismos; para el envío de propuestas a través de correo electrónico institucional se hará al email (contratos@fondetec.gov.co) señalado para tal fin, para ello se deben tener en cuenta las siguientes instrucciones:

La propuesta podrá ser presentada de manera física en original junto con dos (2) copias por escrito y una (1) copia en medio magnético o presentada mediante correo electrónico la cual debe ir en un archivo



PDF compatible con el sistema operativo Microsoft, que contendrá los documentos de orden jurídico, técnico y económico-financiero, y demás aspectos objeto de evaluación debidamente foliada y legible.

En caso de discrepancias entre números y letras, prevalecerá la información en letras.

Las propuestas se entregarán en el lugar y hasta el día y hora indicados en la presente invitación.

El idioma del proceso de selección es el castellano y, por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones que se alleguen en la oferta, que hayan sido emitidos en un idioma diferente al establecido, deben ser presentados en su idioma original y con la traducción simple al castellano.

No se aceptarán propuestas, ni serán tenidas en cuenta las que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección o se entreguen en un lugar distinto al establecido en el **numeral 25 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"** de la presente Invitación.

Es pertinente indicar que, el procedimiento de recepción de ofertas por correo electrónico se adopta para los procesos de contratación que adelante FONDETEC

NOTA: Para efectos de la entrega de las propuestas, se informa a los interesados que el horario de atención en las oficinas de FONDETEC es desde las 8:00 A.M hasta las 05:00 P.M.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que su única correspondencia oficial y por tanto susceptible de controversia, será aquella enviada por el **FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC**

NOTA: EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC, no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en la presente invitación.

11.1 Propuesta presentada en físico:

Tanto el original como las copias estarán foliadas y con índice (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no podrá utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en la presente invitación.

La presentación se deberá realizar como se relaciona a continuación:

- a. Un (1) sobre cerrado y sellado** que contenga la **propuesta original completa**, con todos los documentos y anexos relacionados en la presente invitación, suscritos por quien corresponda.
- b. Dos (2) sobres cerrados y sellados** que contengan las **copias exactas** de la propuesta original.
- c. Una (1) Copia en medio magnético** que contenga la propuesta original completa con todos los documentos y anexos. La información relacionada en el **Anexo No. 5 "PROPUESTA ECONÓMICA"**, deben venir en **formato Excel**.

La propuesta contendrá todos los documentos señalados en la presente Invitación a Ofertar, cada sobre debe estar cerrado, sellado y rotulado de la siguiente manera:

Señores:
P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC
INVITACIÓN A OFERTAR No. 10/2024
Propuesta (Indicar si es original o copia)
NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT No:
Contiene: _____ folios
Bogotá D.C. – Colombia
Fecha:

Información del proponente

Nombre del proponente:



Nombre del representante legal:

Dirección del proponente:

Dirección de notificaciones:

Teléfono:

Dirección de correo electrónico:

En caso de discrepancias entre el original y las copias, primará el contenido de la propuesta original.

11.2 Propuesta presentada mediante correo electrónico.

La propuesta contendrá todos los documentos señalados en la presente Invitación a Ofertar y deberá enviarse al correo electrónico: contratos@fondetec.gov.co o al correo designado para el efecto identificando los siguientes datos:

Señores:

P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

Invitación a Ofertar No. 10/2024

OBJETO:

NOMBRE DEL PROPONENTE

Contiene: No. de folios _____

Bogotá D.C – Colombia

Fecha:

Información del proponente

Nombre del proponente:

Nombre del representante legal:

Dirección del proponente:

Dirección de notificaciones:

Teléfono:

Dirección de correo electrónico:

La propuesta económica debe estar contenida en un archivo PDF, compatible con sistema operativo Microsoft, identificado con el nombre de propuesta económica seguido de la identificación del número del proceso, el cual sólo se abrirá en la fecha prevista para la apertura de la oferta.

El archivo que contenga la propuesta económica debe presentarse bloqueado o con requerimiento de contraseña para el acceso al mismo, el cual deberá presentarse antes de la hora prevista para el cierre, de ésta, quedará registro en el correo electrónico y la cual estará ajustada a la hora fijada por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia a través de su link o página web <http://horalegal.inm.gov.co/>, según lo señalado por el numeral 14 del artículo 6 del Decreto 4175 de 2011.

NOTA No. 1: En caso de presentarse la propuesta económica de manera integral con los documentos jurídicos, técnicos y financieros de carácter habilitante, no será obligatorio presentarse bloqueado o con requerimiento de contraseña.

Cada proponente es responsable de ingresar al enlace https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YWI2NTI4MGQtNjU5OS00MmJlTk4Y2YtNTQwOGMONjVhYjE3%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%2214665551-dcc0-44f9-8b26-0f2522bbbe07%22%2c%22oid%22%3a%2277a3f101-9aac-43a9-88d5-d473c7028b73%22%7d en un dispositivo electrónico, que tenga acceso a audio y video en el cual pueda vincularse para participar.

Una vez en la audiencia, el personal de sistemas de FONDETEC, verificará que se pueda acceder al archivo que contiene la propuesta, y que; el mismo, no se encuentre dañado.

NOTA No. 2: La propuesta cuyo archivo se encuentre dañado o cuyo acceso no sea posible, sea porque no se suministre la contraseña o por no asistencia al cierre (presencial o a través del link facilitado para el efecto) de un representante del oferente que aporte el mismo, no será tenida en cuenta y por tanto se tendrá por **NO PRESENTADA.**

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Calle 72 No. 6-30 Edificio Fernando Mazuera Piso 15, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



NOTA No. 3: Se dejará constancia de la presentación y envío de dicho archivo, puesto que, su no presentación constituye causal de rechazo, al igual que eventos como que el archivo se encuentre dañado o no corresponda a la propuesta económica.

12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA BÁSICA, ALTERNATIVA Y/O PARCIAL

a. PROPUESTA BÁSICA

El oferente presentará su propuesta básica de carácter obligatorio, la cual debe ajustarse en todos los aspectos a las condiciones de la Invitación.

b. PROPUESTA ALTERNATIVA Y/O PARCIAL (SI APLICA)

Se aceptará la presentación de propuestas parciales por Grupos, de conformidad con lo señalado en el presente proceso y lo definido en el objeto y alcance del objeto contractual.

c. PROPUESTA ALTERNATIVA (NO APLICA)

Los oferentes podrán presentar adicionalmente a la propuesta básica propuesta alternativa, siempre y cuando ésta no signifique condicionamiento para la adjudicación, cumpla con el objeto del presente proceso de contratación y la propuesta básica se haya ajustado a la invitación de condiciones. En este evento deberán indicar clara y **detalladamente** en qué consiste la alternativa y cuáles son sus ventajas. La propuesta alternativa deberá acompañarse de los documentos que la sustenten. Sólo será considerada y por ende evaluada la propuesta alternativa del Oferente elegible en primer lugar y FONDETEC no estará obligado en ningún caso a justificar o dar explicación al no acogerla. La evaluación de la propuesta alternativa se hará con base en los mismos criterios de evaluación exigidos en la presente invitación de condiciones para la oferta básica.

13. APERTURA DE LA INVITACIÓN

La apertura de la Invitación a Ofertar se llevará a cabo conforme al Cronograma establecido en el numeral 25 de la presente Invitación. El proceso se entenderá abierto con la publicación al momento de enviar la invitación a los proponentes vía correo electrónico.

El plazo entre la fecha de publicación de la Invitación y el cierre del proceso podrá ser prorrogado antes de su vencimiento, cuando fuere necesario.

Las modificaciones al cronograma del proceso se realizarán mediante adendas suscritas por el Director de FONDETEC, una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato, las cuales serán comunicadas vía correo electrónico a los posibles oferentes.

14. ACTO DE CIERRE DE LA INVITACIÓN

Las propuestas pueden ser entregadas de manera física en la sede principal del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC ubicada en la Avenida Calle 72 No. 6– 30, Piso 15, Edificio Fernando Mazuera, en la ciudad de Bogotá D.C. (Cundinamarca), o donde tenga su sede FONDETEC, debidamente radicada en la ventanilla única de radicación y correspondencia de FONDETEC o mediante correo electrónico contratos@fondetec.gov.co o en el correo designado para el efecto, conforme a la fecha y hora establecida en el numeral 25 "**CRONOGRAMA DEL PROCESO**".

De la diligencia de cierre se levantará un acta que será suscrita por funcionarios o contratistas de FONDETEC y los proponentes asistentes, que contendrá el nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación de la oferta, número de sobres entregados y número de folios, valor de la oferta, póliza de garantía de seriedad de la oferta, nombre de la compañía aseguradora, valor asegurado y número de la garantía.

En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar o alguno de los sobres se encuentre abierto, se consignará esta circunstancia en el acta de cierre (aplica para ofertas presentadas en físico).

Si la oferta contiene folios en blanco, se procederá a anularlos con una línea diagonal que así lo señale o cuando se presenten folios superpuestos, se verificará la foliación y se dejará constancia de ello en el



acta de cierre. En ambos casos FONDETEC volverá a realizar la respectiva foliación (aplica para ofertas presentadas físicamente).

Para verificar la hora, se tendrá en cuenta la señalada en la página de internet <http://horalegal.inm.gov.co/>, suministrada por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia, pues conforme al Decreto 4175 de 2011, artículo 6 numeral 14, modificado por el Decreto 62 del 21 de enero del 2021, artículo 2 es la entidad competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia.

No se aceptarán propuestas, ni serán tenidas en cuenta las que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección o se entreguen en un lugar distinto al establecido en el **numeral 25 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"** de la presente Invitación.

En ningún caso el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, responderá por la mora en la entrega de alguna oferta, por lo que resulta exclusiva responsabilidad de los oferentes prever la debida antelación, diligencia y cuidado para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

Acto seguido se verificará el número de propuestas recibidas en la invitación, con el fin de dar inicio a la Audiencia de Cierre de la reunión virtual por medio de la plataforma TEAMS, la cual se llevará a cabo a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YWI2NTI4MGQtNjU5OS00MmJiLTk4Y2YtNTQwOGM0NjVhYjE3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2214665551-dcc0-44f9-8b26-0f2522bbbe07%22%2c%22Oid%22%3a%2277a3f101-9aac-43a9-88d5-d473c7028b73%22%7d

Dado lo anterior, cada proponente deberá ingresar al link con un plazo no mayor a 10 minutos, posterior al registro de la hora legal, link que será bloqueado automáticamente por el sistema; es de aclarar que en dicha audiencia virtual deberá suministrar o entregar la contraseña que desbloquea su propuesta (CUANDO APLIQUE), con el fin de verificar el acceso a la misma y dejar registro de los datos que constarán en el acta de cierre como mínimo los siguientes datos:

- Medio de la presentación de la propuesta.
- Nombre del proponente y NIT.
- Carta de presentación.
- Número de folios de la propuesta original.
- Garantía de seriedad de la propuesta, valor, vigencia y mecanismo de garantía escogido por el proponente, en caso de requerirse.
- Valor total de la propuesta económica.
- Fecha y hora de presentación.

Una vez en la audiencia, el personal de sistemas de FONDETEC, verificará que se pueda acceder al archivo que contiene la propuesta, y que; el mismo, no se encuentre dañado.

La propuesta cuyo acceso no sea posible, ya sea porque el proponente proporcione la clave erróneamente, el archivo se encuentre dañado, no se suministre la contraseña o por la no asistencia, no será tenida en cuenta y por tanto se tendrá por **NO PRESENTADA**.

Nota: Se dejará constancia de la presentación y envío de dicho archivo, puesto que, su no presentación **constituye causal de rechazo**, al igual que eventos como que el archivo se encuentre dañado o no corresponda al **Anexo No.5 "PROPUESTA ECONÓMICA"**.

15. TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso. En este caso se les devolverán y se dejará constancia al respecto.

16. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Calle 72 No. 6-30 Edificio Fernando Mazuera Piso 15, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



La evaluación de las propuestas comprende:

- a. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero – económico
- b. La ponderación o calificación técnica o económica, según corresponda.

El **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y los requisitos técnicos mínimos, posteriormente asignará el puntaje a las ofertas que hayan sido consideradas hábiles de conformidad con lo establecido en la presente invitación.

17. TÉRMINO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**, realizará la evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el numeral **25 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"** de la presente invitación y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que estime indispensables.

El término de evaluación de las propuestas podrá ser prorrogado por el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**, mediante **ADENDA**, hasta por un término igual al inicialmente previsto.

18. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS

Después de la diligencia de cierre, sólo se aceptarán por parte del proponente, aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**.

El **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**, podrá solicitar hasta la adjudicación, aclaraciones a los oferentes relativas a la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o que soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en la presente Invitación a Ofertar.

El proponente responderá las solicitudes de aclaración a su propuesta dentro del término fijado por el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**.

En el evento que el oferente no dé respuesta al requerimiento de la entidad, dentro del término señalado, o dando respuesta ésta no es satisfactoria y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos o los requisitos de carácter jurídico, financiero, económico, o técnico, según corresponda **la oferta será rechazada**. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

El **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**, analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar si se ajustan o no a lo solicitado

NOTA: El P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en la presente invitación.

19. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación, comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrá ser revelada a los proponentes, ni a terceros hasta que el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**, publique o ponga a disposición los informes de evaluación para que presenten las observaciones correspondientes.

19.1 PUBLICACIÓN O PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de evaluación y por el término establecido en el numeral **25 CRONOGRAMA DEL PROCESO, FONDETEC** pondrá a disposición de los proponentes los informes de evaluación para que dentro de este mismo término presenten observaciones que estimen pertinentes y subsanen requisitos.

Los informes de evaluación, las observaciones formuladas por los oferentes a los informes de evaluación jurídicos técnicos y financieros - económicos elaborados por la Entidad y las respuestas emitidas a las mismas serán parte del documento de adjudicación y serán enviados vía correo electrónico a los



oferentes.

20. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, en los siguientes casos:

- a) Cuando junto con la oferta **NO SE PRESENTE** por el representante legal o apoderado la "**PROPUESTA ECONÓMICA**" (**Anexo No. 5**), debidamente firmado.
- b) Cuando se presente la oferta en forma parcial o subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- c) Cuando la oferta se presente en forma diferente a lo señalado en los numerales de "**PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**" y "**CRONOGRAMA DEL PROCESO**".
- d) Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la Ley.
- e) Cuando la oferta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva.
- f) Cuando el oferente, persona jurídica, persona natural, consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura presente más de una oferta para este mismo proceso de selección.
- g) Cuando uno o más socios de la persona jurídica oferente o su representante legal, sean socios o representante legal de otra persona jurídica oferente en este mismo proceso de selección.
- h) Cuando uno o más socios de la persona jurídica oferente o su representante legal, se presenten como personas naturales en este mismo proceso de selección.
- i) Cuando en la oferta se encuentre información de documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**.
- j) Cuando el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC** establezca que un oferente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
- k) Cuando el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC** establezca que hubo confabulación entre los oferentes, que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- l) Cuando la oferta supere el presupuesto o el valor asignados al precio techo de cada ítem sin IVA establecido en para el presente proceso, en la propuesta económica (**Anexo No. 5**).
- m) Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- n) Si el proponente no responde los requerimientos efectuados por FONDETEC hasta el término de publicación de los informes de evaluación, o dando respuesta ésta no es satisfactoria y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos o requisitos de carácter jurídico, financiero-económico o técnicos, según corresponda.
- o) Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente Invitación.
- p) Cuando el oferente condiciona la oferta básica o cuando la oferta básica no se haya ajustado a la Invitación.
- q) Cuando se considere que el precio final obtenido de la oferta es artificialmente bajo y analizadas las explicaciones del oferente, el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC** considere con



fundamentos objetivos y razonables que esa oferta económica pone en riesgo el proceso de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso de resultar favorecido con la adjudicación.

- r) Cuando el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o promesa de sociedad futura, según sea el caso, se encuentre reportado en el boletín de antecedentes disciplinarios, con sanción de destitución.
- s) Cuando el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, según sea el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas.
- t) Toda otra causal contemplada en las normas legales vigentes.
- u) Para el caso de los consorcios y uniones temporales, incurrirán en causal de rechazo cuando estén inmersos en los numerales o literales antes mencionados.
- v) Cuando se establezca que el oferente no cumple con los indicadores financieros fijados en el proceso.
- w) Las demás indicadas en la Invitación.

21. NO SELECCIÓN

Durante el transcurso del presente proceso de selección, el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC** se abstendrá de seleccionar cuando entre las propuestas presentadas, no se logre cumplir con la necesidad del contrato a celebrar ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

El documento por el cual no se selecciona el proceso, se remitirá vía correo electrónico a los representantes o apoderados, o a las personas debidamente autorizada por el interesado.

Para efectos de la comunicación, el PROPONENTE con la suscripción de la "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" (Anexo No. 1), de la Invitación a Ofertar AUTORIZA a FONDETEC para que el mencionado documento le sea comunicado electrónicamente.

22. FACTORES DE DESEMPATE Y FORMA DE ACREDITARLO

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando obtengan un número idéntico en el puntaje final.

En el caso en que dos (2) o más propuestas bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicará lo señalado en el artículo 35 de la Ley 2069 del treinta y uno (31) de diciembre de 2020, teniendo en cuenta que esta norma se aplica en los procesos de contratación con cargo a recursos públicos indistintamente de su régimen de contratación, así, como los celebrados por los procesos de contratación de los Patrimonios Autónomos.

Dado lo anterior se describen los siguientes criterios y documentos de desempate según aplique:

"(...) ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.*

LEY 2069 DE 2021. ART. 35. - DECRETO 1860 DE 2021
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17

FORMA DE ACREDITAR LOS CRITERIOS DEL ART. 35
artículo 2.2.1.2.4.2.17





Fondo de Defensa
Técnica y Especializada de los
miembros de la Fuerza Pública

1. Oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros ¹ .	Se debe hacer la consulta en el Registro de Productores y Bienes Nacionales ² en la Ventanilla Única de Comercio Exterior -VUCE-. Este es el link https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales
2. Mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Mujer cabeza de familia: Declaración ante notario ³ Mujer víctima de violencia intrafamiliar: Medida de protección impartida por la comisaría de familia y a falta de este, el juez civil o promiscuo municipal o autoridad indígena, según el caso, emitida en providencia motivada ⁴ .
3. Oferente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	Carné de afiliado al Sistema de Seguridad en Salud ⁵ , ya sea el régimen contributivo o subsidiado. Para tal efecto las empresas promotoras de salud deberán consignar la existencia de la respectiva limitación en el carné de afiliado
4. Oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	Existe libertad probatoria sobre el tema, es decir, se puede acreditar con cualquier medio válido (pej. una declaración juramentada extra-juicio ante notario).
5. Propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.	Certificado expedido por el Ministerio del Interior ⁶ , que es la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas. Nota: No es la planta de personal, sino la participación en la persona jurídica o en el proponente plural lo que se tiene en cuenta como criterio de desempate.
6. Propuesta de personas en proceso de reincorporación o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN- u otro documento en el que se acredite dicha condición.
7. Oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Acreditar de la misma forma que se menciona en los numerales 4, 5 y 6 según el caso. Se deben reunir ambas condiciones: i) Si en la persona jurídica la participación de las mujeres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración es mayoritaria, y sí, además, ii) La persona jurídica participa por lo menos en un veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, verbigracia, en el consorcio o unión temporal. Nota: Aplica para Proponentes Plurales.
8. Oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para Mipyme: Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma:

1 A efectos de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1° de la ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del decreto ley 019 de 2012 y el artículo 2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015, que a la letra dice "La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

2 Numeral 3 del art. 2 del Decreto 680 de 2021.

3 Art.2 de la Ley 82 de 1993.

4 Arts. 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008

5 Art. 5 de la Ley 361 de 1997.

6 Link: <https://www.mininterior.gov.co/areas-de-la-direccion/area-de-certificaciones>.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Calle 72 No. 6-30 Edificio Fernando Mazuera Piso 15, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



	<p>1. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas.</p> <p>2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.</p> <p>Para cooperativas: Acto de constitución⁷ ante la Superintendencia de Economía Solidaria o quien haga sus veces.</p> <p>Para Asociaciones Mutuales: Certificación que expida el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas⁸.</p>
<p>9. Oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>Se debe acreditar con el documento de constitución del proponente plural y los requisitos de acreditación para micro y pequeñas empresa, cooperativas o asociaciones mutuales.</p> <p>Nota: Aplica para Proponentes Plurales.</p>
<p>10. Oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>Estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior.</p> <p>Aplica para proponentes singulares y plurales.</p>
<p>11. Empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad -BIC-, del segmento MIPYMES.</p>	<p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.</p> <p>Nota: Se debe tener en cuenta, además, la forma de acreditación del tamaño empresarial prevista en el artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 957 de 2019.</p>
<p>12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.</p>	<p>De persistir el empate, los oferentes sacarán una balota numerada y éste será su número de identificación en el procedimiento de desempate. Acto seguido se ingresan nuevamente las balotas en la bolsa de tela y los oferentes en orden ascendente a su número asignado extraerán una balota cada uno, la cual se considerará como eliminada hasta obtener una sola balota dentro de la bolsa, de tela que será la seleccionada.</p> <p>Nota: Este procedimiento se repetirá cuantas veces sea necesario hasta seleccionar un ganador.</p>

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos. (...)."

23. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

7 Art. 63 de la Ley 454 de 1998, reglamentado por Decreto Nacional 1798 de 1998, Modificado por el art. 146, Decreto Nacional 019 de 2012.
 8 Art. 10 del Decreto 1480 de 1989.



Por ofertas hábiles, entiéndase como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos jurídicos, técnico, y financieros -económicos en la invitación.

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata la presente invitación.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje final obtenido, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente y así sucesivamente.

24. ADJUDICACIÓN

FONDETEC adjudicará el presente proceso de contratación por el valor ofertado para cada grupo, incluido IVA, y demás impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que, habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación.

La adjudicación parcial se hará de acuerdo con las propuestas presentadas y, en particular, se efectuarán adjudicaciones, siempre y cuando sean ofertados en su totalidad, teniendo en cuenta en cada caso el mayor puntaje obtenido entre las ofertas presentadas.

Por lo tanto y, para todos los efectos legales, se entenderá que la oferta presentada por cada proponente se efectúa individualmente y, en consecuencia, no se considerará sometida a la condición de la selección de la totalidad de los ítems relacionados en su propuesta.

La adjudicación se hará dentro del término señalado en el numeral **25 CRONOGRAMA DEL PROCESO**, del Capítulo primero de la Invitación a Ofertar. Este término podrá prorrogarse antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades del Fondo así lo exijan, mediante documento motivado. La prórroga a que se hace referencia será comunicada por escrito a los oferentes.

La adjudicación se efectuará, a través de documento motivado.

NOTA: En cumplimiento al Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional y Fiduciaria LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A No. 024 del 15 de enero de 2014, y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia y Manual de Contratos del P.A.P MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC, en caso que el oferente ADJUDICATARIO no CUMPLA con el estudio de viabilidad del SARLAFT, el cual es validado por la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A, se adjudicará al proponente cuya oferta resulte hábil y se encuentre en el siguiente el orden de elegibilidad y así sucesivamente, por cuanto el certificado emitido por el área de vinculados de la FIDUPREVISORA S.A., es requisito obligatorio para la celebración del contrato.

25. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El P.A.P MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, dispone del siguiente cronograma para el trámite del presente proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación de la invitación	5 de noviembre de 2024
Visita Técnica Voluntaria	No aplica
Plazo para que interesados soliciten aclaraciones a la Invitación	Hasta el 8 de noviembre de 2024
Plazo para responder solicitudes de aclaración u observaciones a la Invitación y emisión de adendas	Hasta el 12 de noviembre de 2024
Plazo para presentación de ofertas	Del 5 de noviembre de 2024 hasta el 15 de noviembre de 2024.
Cierre	Fecha: 15 de noviembre de 2024. Hora: 10:00 a.m.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Calle 72 No. 6-30 Edificio Fernando Mazuera Piso 15, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



	Lugar: Físicamente: En la Avenida Calle 72 No. 6 – 30, Piso 15, Oficina 1501, del Edificio Fernando Mazuera, en la ciudad de Bogotá D.C. (Cundinamarca) o en donde FONDETEC tenga su sede, o Correo Electrónico: contratos@fondetec.gov.co .
Evaluación Ofertas	Dentro de los siete (7) días hábiles siguiente a la fecha de cierre. (Del 18 al 25 de noviembre de 2024)
Publicación del informe de evaluación	Dentro de dos (02) días hábiles siguientes al vencimiento del término de evaluación (Del 26 al 27 de noviembre de 2024)
Adjudicación	Dentro de los dos (2) días hábil siguiente al vencimiento del término de informe de evaluación. (Del 28 al 29 de noviembre de 2024)

26. CONTRATO

26.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Establecidas en el Anexo No. 3 y 3A "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**" y Anexo No. 4 y 4A "**DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y SERVICIOS**".

26.2 TÉRMINO PARA FIRMA DEL CONTRATO

Una vez adjudicada la Invitación a Ofertar, el oferente adjudicatario deberá suscribir el correspondiente contrato con La Fiduciaria La Previsora S.A., como vocera y administradora del **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**.

El futuro CONTRATISTA deberá entregar a La Fiduciaria La Previsora S.A., las garantías establecidas en el numeral 26.3, junto con el recibo de pago de la prima de la garantía, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato o según el plazo establecido en el mismo.

La póliza de seguros debe ser otorgada por una compañía establecida en el país y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En el evento en que el futuro CONTRATISTA no constituya estas garantías, el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC** podrá dar por terminado el contrato sin ninguna indemnización a favor del CONTRATISTA, según lo que se establezca en el mismo, so pena de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.

Si por algún motivo no se pudiere perfeccionar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la garantía de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

26.3 GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**, las pólizas expedidas por una compañía de seguros establecida en el país, amparando los riesgos que a continuación se detallan

CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO:	20	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y, de las prórrogas y adiciones, si las hubiere, a partir de la suscripción del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	20	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, de las prórrogas y adiciones, si las hubiere, a partir de la suscripción del contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, de las prórrogas y adiciones, si las hubiere, a partir de la suscripción del contrato.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Calle 72 No. 6-30 Edificio Fernando Mazuera Piso 15, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Nota No. 1: La póliza de cumplimiento de que trata el presente numeral, deberá ser la existente en el mercado **A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES** y en calidad de beneficiario a **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-3.**

Nota No. 2: El beneficiario o asegurado de las pólizas deberá ser **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-3.**

Nota No. 3: El oferente deberá acompañar la respectiva póliza **con el recibo de pago, recibo de caja, extracto bancario, documento de aprobación de transacción electrónica o equivalente**, que dé cuenta del efectivo pago realizado de la póliza constituida. Lo anterior, sin perjuicio de las verificaciones que realice **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-3**, sobre la póliza allegada.

26.4 RENUENCIA DEL OFERENTE FAVORECIDO AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Si el oferente seleccionado mediante el presente proceso no perfecciona el contrato, quedará a favor del **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC** la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al oferente calificado en segundo lugar de orden de elegibilidad, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad.

26.5 CESIÓN DEL CONTRATO

El futuro CONTRATISTA **NO** podrá ceder el contrato a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, sin el consentimiento previo y escrito del **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.**

26.6 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**, mantendrá una permanente supervisión del contrato.

El Supervisor del contrato está autorizado para coordinar las actividades que permitan el cumplimiento del objeto contractual por parte del Contratista. Todas las coordinaciones o comunicaciones cruzadas entre las partes serán expedidas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

El supervisor del contrato deberá:

- a. Coordinar las directrices necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
- b. Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
- c. Apoyar al contratista en todo lo necesario con el fin de cumplir con el objeto del contrato.
- d. Hacer las recomendaciones que estime pertinentes para garantizar la correcta ejecución del contrato.
- e. Certificar el cumplimiento de las actividades, para que sirva como soporte de pago al contratista.
- f. El supervisor estará investido de todas las facultades necesarias para que se realice una efectiva ejecución del contrato.
- g. Las demás que sean necesarias para ejercer el control en la ejecución del contrato y que induzcan a su óptimo y cabal cumplimiento por parte del Contratista.

26.7 IMPUESTOS Y GASTOS

Todos los impuestos que se requieran para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, serán por cuenta del futuro CONTRATISTA.

26.8 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En el evento en que surja alguna diferencia entre las partes con ocasión del contrato, la controversia contractual se someterá al procedimiento establecido en el Capítulo IV **“SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES”** del manual de contratos de FONDETEC aprobado mediante el

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Calle 72 No. 6-30 Edificio Fernando Mazuera Piso 15, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Acuerdo No. 002 del veinte (20) de diciembre del 2020 o el manual de contratos que se encuentre vigente al momento de la controversia.

26.9 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

A la terminación del plazo del contrato o por la ocurrencia de cualquiera de los hechos que den lugar a la terminación anticipada del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la verificación de uno u otro evento, se procederá a su liquidación de mutuo acuerdo la cual se hará constar en acta firmada por las partes.

Para la elaboración de estas, se tendrá en cuenta la constancia expedida por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento de todas las obligaciones del futuro CONTRATISTA, la certificación sobre el estado de pagos del contrato, precisando además las sumas que haya recibido el CONTRATISTA. Si lo anterior no fuere posible por la no comparecencia del futuro CONTRATISTA, sea cual fuere el motivo, se entenderá que este último acepta los términos de la liquidación efectuada por el CONTRATANTE.

26.10 CLÁUSULA PENAL

Las partes de común acuerdo y de conformidad con lo previsto en la legislación civil, acuerdan como una tasación anticipada de los perjuicios que llegare a generar el incumplimiento del objeto y/o de las obligaciones asumidas por el futuro CONTRATISTA en virtud del contrato, por lo cual deberá pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato definido también para efectos de garantías, suma que aquel pagará al futuro CONTRATISTA en el evento en que se detecte la existencia de un incumplimiento grave en los términos y respecto a las obligaciones a cargo del futuro CONTRATISTA bien sea por información suministrada por terceros o en forma directa por el supervisor del contrato.

En caso de que los perjuicios sean superiores al valor de la cláusula penal se podrá pedir la correspondiente indemnización.



CAPÍTULO 2

CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

Esta evaluación consiste en la verificación de los requisitos de carácter jurídico.

1.1 PARTICIPANTES

Podrán participar en este proceso las personas naturales (**NO APLICA**), jurídicas públicas o privadas nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcios o en uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que no se encuentren inhabilitadas para contratar de conformidad con la ley.

1.2 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente o Representante Legal o suplente o apoderado, según corresponda.

1.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo No. 1)

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"** y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

NOTA: Si la carta de presentación de la propuesta no fue aportada, está incompleta, no está suscrita por el representante legal o su apoderado, o su contenido no está conforme a lo exigido en el **Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"** de la presente invitación, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que se señale para el efecto, aporte o subsane lo pertinente so pena de incurrir causal de rechazo.

1.4 PODER

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC** le solicitará aclaración para que dentro del plazo que se señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

El poder especial para representar al proponente deberá estar con nota de presentación personal.

1.5 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al



presupuesto. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC** solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que se señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

1.6 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las sociedades constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de verificar los requisitos jurídicos habilitantes en este proceso, el oferente deberá presentar con su oferta el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección y encontrarse en firme a la misma fecha, prevista en el numeral 25 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Capítulo primero de la presente invitación. A la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente debe encontrarse en firme, en donde se acredite la siguiente información:

- a. La existencia y representación legal, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

En el evento que el contenido del RUP expedido por la Cámara de Comercio haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos

- b. El término de duración de la persona jurídica, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5 del presente capítulo de la invitación.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 23 del Capítulo I de la presente invitación **e incurrirá en causal de rechazo.**

1.7 PROPUESTAS CONJUNTAS – PROPONENTES PLURALES

Se entenderá como propuesta conjunta, aquella presentada por un consorcio o una unión temporal. En tal caso se entenderá como proponente para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, más no las personas individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales y promesas de sociedad futura para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.
- b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c) Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.
- d) Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y tres (3) años más.



- e) La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignent los acuerdos y la información requerida.
- g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC**, para que los aporte o subsane la(s) falla(s) dentro del plazo que este señale. En todo caso la existencia del consorcio o de la unión temporal debe ser anterior al cierre del proceso.

Los consorcios y/o uniones temporales no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre del **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC**, ni su sigla MDN - FONDETEC. En todo caso, cuando el proponente, o los miembros del consorcio o unión temporal, no cumplan al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad jurídica aquí exigidas, la oferta **no se considerará hábil**.

1.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO

La matrícula mercantil de la persona jurídica deberá estar renovada en la presente vigencia.

1.9. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (NO APLICA)

Se deberá acreditar por parte de la persona jurídica a través del certificado de existencia y representación legal o de la matrícula mercantil (según corresponda), el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, **la existencia de un (1) establecimiento de comercio**. El P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC se reserva la facultad de realizar visita de verificación a las instalaciones del oferente que resulte adjudicatario y durante la ejecución del objeto contractual pactado.

Si el oferente es **persona natural**, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil **renovada en la presente vigencia**, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. **(NO APLICA)**.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados con las condiciones señaladas en el presente numeral, el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC** requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 23 del capítulo primero de la presente invitación.

1.10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), así:



- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. **(NO APLICA)**.
- c) Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación aquí exigida.
- d) La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes del sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras salvo en el caso en el que participen como sucursal legalmente constituida en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal (a) del presente numeral.
- e) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Si el oferente no presenta con su oferta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en la presente invitación, el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC** requerirá al oferente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto **so pena de incurrir en causal de rechazo.**

NOTA: El Revisor Fiscal o contador según aplique, deberá adjuntar al certificado señalado en el presente numeral, copia de: (i) La cedula de ciudadanía, (ii) La tarjeta profesional, y (iii) El certificado expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de emisión no mayor a (90 días) al momento de presentar la oferta.

1.11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

1.11.1 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Las ofertas serán válidas por **noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación.

La validez de la oferta se entenderá acreditada con la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con ampliación del término de dicha garantía.

1.11.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente **deberá presentar con su propuesta so pena de rechazo de la oferta** una garantía de seriedad de su ofrecimiento, a favor de **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC - NIT.830.053.105-3**, de acuerdo con lo señalado a continuación:

- a) Dicha garantía será otorgada a favor de **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC - NIT.830.053.105-3**, como asegurado y beneficiario.
- b) El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto.
- c) La vigencia de la garantía será mínima de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

En todo caso la vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En consecuencia, si por algún motivo dentro del



período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

- d) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal debidamente constituida con anterioridad al otorgamiento de la garantía, según el caso, con el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.
- e) La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de la oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC**, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que, con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar.

Nota No. 1: El oferente deberá acompañar la respectiva póliza con el recibo de pago, recibo de caja, extracto bancario, documento de aprobación de transacción electrónica o equivalente, que dé cuenta del efectivo pago realizado de la póliza constituida. Lo anterior, sin perjuicio de las verificaciones que realice **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-3**, sobre la póliza allegada.

Nota No. 2: La póliza de seriedad de que trata el presente numeral, deberá ser la existente en el mercado A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.

1.11.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

- a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si la garantía de seriedad del ofrecimiento aportada con la propuesta, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en la presente invitación, el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**, requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que se le señale para el efecto.

1.12. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, se hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: “*Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no*



contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín" (Subrayado fuera del texto).

1.13. VERIFICACIÓN DEL SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e inhabilidades)

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, se realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios **del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso**, puesto que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades.

El Comité Evaluador verificará si cada uno de los oferentes a evaluar aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Será causal de rechazo de la propuesta, el hecho que el proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el boletín de antecedentes disciplinarios en mención con sanción de destitución.

1.14. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales **del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal)**, se realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que, el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

1.15. CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA

De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, se realizará e imprimirá la consulta realizada en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

Si transcurridos seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, FONDETEC requerirá al proponente a fin de que aporte el pago de la multa dentro del plazo que le señale para el efecto.

Lo anterior teniendo en cuenta que la persona que se encuentre en mora transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, hasta tanto no se ponga al día, no podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.

Anexar la consulta realizada a través del mecanismo en línea creado por la entidad para el efecto.
https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

1.16. CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1918 del doce (12) de julio de 2018, se realizará e imprimirá la consulta de inhabilidades de la Policía Nacional de Colombia.

1.17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo No. 7).

La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción y Antisoborno suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, por lo cual se deberá diligenciar el **Anexo No. 7 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"** de la presente invitación.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción y Antisoborno o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto



o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el **Anexo No. 7** de la invitación, el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC** le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

1.18. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo No. 8).

Con el fin de verificar que el proponente, su representante legal y/o apoderado y/o sus socios, no se encuentran incurso en ninguna inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con la entidad, el proponente deberá presentar con su propuesta el **Anexo No. 8** de la presente invitación, debidamente diligenciado y suscrito por la persona natural oferente o su representante legal o apoderado, en donde manifieste bajo la gravedad de juramento de forma clara e inequívoca, que ninguno de los anteriores mencionados, se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011.

En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).

1.19. FORMULARIO Y ANEXO SARLAFT. Anexo No. 6- (A SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE ADJUDICATARIO) –

El oferente adjudicatario deberá presentar el Formato de **“VINCULACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA”** completamente diligenciado que se encuentra en el **Anexo No. 6** y con los soportes allí descritos, previa suscripción del contrato.

NOTA: En cumplimiento al Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional y Fiduciaria LA PREVISORA SA. FIDUPREVISORA S.A No. 024 del 15 de enero de 2014, y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia y Manual de Contratos del P.A.P MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC, en caso que el oferente ADJUDICATARIO no CUMPLA con el estudio de viabilidad del SARLAFT, el cual es validado por la FIDUCIARIA LA PREVISORA SA, se adjudicará al proponente cuya oferta resulte hábil y se encuentre en el siguiente el orden de elegibilidad y así sucesivamente, por cuanto el certificado emitido por el área de vinculados de la FIDUPREVISORA S.A., es requisito obligatorio para la celebración del contrato.

1.20 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá aportar certificación original o copia expedida por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al plazo máximo de presentación de la oferta, a través de la cual el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC** efectuará el pago del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar adjudicatario.

1.21 VERIFICACIÓN REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM.

En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 del 2022, las persona natural o representantes legal de la persona jurídica no deben encontrarse reportados en el REDAM como deudor activo, lo cual lo inhabilitaría para suscribir contratos conforme causales del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.

Por lo anterior deberá allegar el certificado que expida la consulta realizada a través de la Carpeta Ciudadana Digital o ingresar al link <https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion>.

1.22 PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las sociedades constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para tal efecto, deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, y que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Calle 72 No. 6-30 Edificio Fernando Mazuera Piso 15, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



de la presente invitación.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 23 del Capítulo I de la presente invitación y **quedará incurso en causal de rechazo**

2. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.

Esta verificación técnica se realizará sobre los documentos que se relacionan a continuación:

2.1 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS- COMÚN A GRUPO No. 1 Y No. 2.

EL OFERENTE con el diligenciamiento del **Anexo No. 2 "CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS"** manifiesta que acepta y conoce en su integralidad las condiciones técnicas mínimas exigidas y la descripción del servicio a contratar, estipulados en el **Anexo No. 3 y 3A "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** y **Anexo No. 4 y 4A "DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y SERVICIOS"**, por lo cual deberá aportarlo con su propuesta.

NOTA: Si la carta de aceptación de las condiciones técnicas exigidas de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el **Anexo No. 2 "CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS"** de la presente invitación, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que se señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.

2.2 VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS (Anexo No. 3 Grupo No. 1, Anexo 3A GRUPO No. 2 – Anexo No. 4 Grupo No. 1 y Anexo 4A – Grupo No. 2)

EL OFERENTE acreditará que los bienes y servicios cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por FONDETEC, de acuerdo con los **Anexos No. 3 y 3A "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** y **Anexo No. 4 y 4A "DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y SERVICIOS"**, en su integralidad.

La información contenida en los **Anexos No. 3 y 3A "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** y en el **Anexo No. 4 "DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y SERVICIOS"**, son las mínimas que exige la entidad, por lo tanto, **SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO.**

NOTA: Si el proponente no incluye el **Anexo No. 3 y 3A "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** y el **Anexo No. 4 y 4A "DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y SERVICIOS"** o si incluyéndolo (s) no está (n) suscrito (s) por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto o si está (n) incompleto (s) o su contenido no está conforme a lo exigido en el **Anexo No. 3 y 3A** de la invitación, el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC** le requerirá para que lo (s) allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la mínima exigida requerida por el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC**, siempre y cuando no supere el precio techo de cada elemento y/o servicio solicitado, deberá ofertarlo en su propuesta en escrito separado al **Anexo No. 3 y 3A "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"**.

2.3 EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

2.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Los oferentes, deberán acreditar la experiencia específica de la siguiente forma, conforme al grupo respecto del cual presenta propuesta:

GRUPO No. 1 - RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE (ÍTEM I: ACROBAT PRO / ÍTEM II: CREATIVE CLOUD)



El oferente deberá presentar para este grupo, máximo dos (2) certificaciones de contratos, o actas de liquidación de contratos, u órdenes de compra que hayan sido ejecutados en un cien por ciento (100%) a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. **Entiéndase por similar, aquellos contratos cuyo objeto y obligaciones incluyan la venta, renovación o suscripción de licencias ADOBE ACROBAT requeridas en el presente proceso (Licencias Adobe Acrobat Pro y Adobe Creative Cloud).**

1. Que el (los) contrato(s), acta (s) de liquidación de contratos u orden(es) de compra haya(n) sido ejecutado(s), durante los tres (03) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.
2. La sumatoria de la cuantía de los contratos, actas de liquidación u órdenes de compra ejecutados deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso, en pesos colombianos para el presente proceso de selección.

Cada certificación para acreditar lo requerido para el Grupo No. 1, deberá contener mínimo:

- Nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de suscripción o inicio.
- Fecha de terminación.

NOTA No. 1: Cada certificación de contrato, acta de liquidación de contrato u orden de compra deberá contener mínimo: Nombre de la empresa contratante, objeto del contrato, valor del contrato, la fecha de inicio, la fecha de terminación del contratado u orden de compra.

NOTA No. 2: No será obligatorio que el objeto de cada uno de los contratos y de cada una de las certificaciones con los cuales se acredita la experiencia contenga todas las actividades de manera conjunta, por lo que las actividades pueden ser acreditadas de manera independiente, en todo caso, deberá acreditarse experiencia del objeto contractual.

En caso de que el proponente allegue un número superior de certificaciones a las máximas exigidas, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC tomará en cuenta solo las dos (2) primeras en orden cronológico de la más reciente a la más antigua, por cada uno de los numerales relacionados.

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

GRUPO No. 2 – RENOVACIÓN LICENCIAS MICROSOFT 365 –E5

El oferente deberá presentar para este grupo, máximo dos (2) certificaciones de contratos, o actas de liquidación de contratos, u órdenes de compra que hayan sido ejecutados en un cien por ciento (100%) a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. **Entiéndase por similar, aquellos contratos cuyo objeto y obligaciones incluyan la venta, instalación, renovación o suscripción de productos Microsoft 365 E3 o Microsoft 365 E5.**

1. Que el (los) contrato(s), acta (s) de liquidación de contratos u orden(es) de compra haya(n) sido ejecutado(s), durante los tres (03) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.
2. La sumatoria de la cuantía de los contratos, actas de liquidación u órdenes de compra ejecutados deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso, en pesos colombianos para el presente proceso de selección.



Cada certificación para acreditar lo requerido para el Grupo No. 2, deberá contener mínimo:

- Nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de suscripción o inicio.
- Fecha de terminación.

NOTA No. 1: Cada certificación de contrato, acta de liquidación de contrato u orden de compra deberá contener mínimo: Nombre de la empresa contratante, objeto del contrato, valor del contrato, la fecha de inicio, la fecha de terminación del contratado u orden de compra.

NOTA No. 2: No será obligatorio que el objeto de cada uno de los contratos y de cada una de las certificaciones con los cuales se acredita la experiencia contenga todas las actividades de manera conjunta, por lo que las actividades pueden ser acreditadas de manera independiente, en todo caso, deberá acreditarse experiencia del objeto contractual.

En caso de que el proponente allegue un número superior de certificaciones a las máximas exigidas, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC tomará en cuenta solo las dos (2) primeras en orden cronológico de la más reciente a la más antigua, por cada uno de los numerales relacionados.

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, para efectos del consorcio la referida al valor de los contratos ejecutados dividido en el número de miembros de este y para las uniones temporales el porcentaje de participación que hubieren tenido en dicha asociación que ejecutó el contrato. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta.

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos y se contabilizará de la siguiente manera.

Para el socio escindido que acredite su experiencia en una nueva persona jurídica, ésta deberá contar con menos de tres (3) años de constituida y se le contabilizará en proporción a la participación en el capital de esta nueva persona jurídica a partir de la participación que haya tenido en el capital de la sociedad escindida.

Para el socio escindido que acredite su experiencia como persona natural por sí mismo o en una unión temporal o consorcio se le tendrá en cuenta la experiencia en proporción a la participación en el capital que haya tenido en la sociedad escindida, lo cual deberá acreditar mediante el documento correspondiente.



Si el oferente no presenta los formatos o certificaciones de experiencia con su propuesta, o si incluyéndolos éstos no contienen la totalidad de la información solicitada, el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC** requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto.

Las certificaciones otorgadas en el exterior deberán ser aportadas consularizadas o apostilladas según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente, así:

- a) Consularización:** De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. Surtido el trámite señalado en el presente literal, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.
- b) Apostilla:** Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el literal anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

Los Proponentes provenientes de aquellos países signatarios de la Convención de La Haya citada en el literal b) podrán optar, como procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior, la consularización descrita en el literal a) o la Apostilla descrita en literal b).

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma, traducción que deberá ser efectuada por un traductor oficial debidamente registrado como tal en Colombia. La consularización o apostilla de los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en original o copia auténtica, so pena de tenerse como no presentadas.

2.4 CERTIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

El oferente deberá acreditar mediante certificación, todas y cada una de las condiciones exigidas a continuación, conforme al grupo respecto del cual presenta propuesta:

GRUPO No. 1 - RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE (ÍTEM I: ACROBAT PRO / ÍTEM II: CREATIVE CLOUD)

CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

El oferente deberá acompañar con su propuesta, certificado expedido por la casa comercial (Adobe) que lo acredite como distribuidor, vendedor, revendedor, partner, o canal autorizado de los productos adobe. El certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario, antes del cierre del proceso.

GRUPO No. 2 – RENOVACIÓN) LICENCIAS MICROSOFT 365 –E5

CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

El oferente deberá acompañar con su propuesta, certificado expedido por la casa comercial (Microsoft) que lo acredite como distribuidor, vendedor, revendedor, partner, o canal autorizado de los



productos de Microsoft expedida por el fabricante, la cual deberá tener fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario, antes del cierre del proceso.

2.5 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Anexo No. 14) – COMÚN A GRUPO No. 1 Y No. 2.

El proponente deberá diligenciar y presentar con su oferta el **Anexo No. 14**, mediante el cual hace constar que dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, de conformidad con el Decreto Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución No. 312 de 2019, y las normas que las modifiquen o sustituyan.

En caso de consorcios o uniones temporales promesa de sociedad futura, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).

3. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Para efectos de los requisitos necesarios para acreditar la capacidad financiera, FONDETEC se basará en la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP, debidamente actualizado conforme normatividad vigente a corte 31 de diciembre de 2023 o en los Estados Financieros con estructura reglamentaria al corte requerido y demás documentación solicitada por FONDETEC también al mismo corte de información, con el fin de verificar los aspectos que a continuación se relacionan.

No se aceptarán observaciones de proponentes relacionadas con la fecha de corte de las cifras financieras, que difieran de las certificadas por el Registro Único de Proponentes o Estados Financieros al corte del último año fiscal.

Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

3.1 INDICADORES FINANCIEROS-CAPACIDAD FINANCIERA

GRUPO No. 1. RENOVACIÓN LICENCIAS ACROBAT PRO – ADOBE CREATIVE CLOUD

a. ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

(Activo Corriente / Pasivo Corriente)

El índice de liquidez debe ser igual o superior a 1.2

Nota: Cuando el oferente reporte pasivo corriente cero (0), la Entidad no realizará el cálculo de índice de liquidez, entendiéndose que cumple con el mismo.

b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (NET)

NET= (Pasivo Total / Activo Total) * 100%

El nivel de endeudamiento debe ser inferior o igual al 70%.

c. CAPITAL DE TRABAJO

(Activo Corriente - Pasivo Corriente)

El capital de trabajo para el grupo deberá ser mínimo del 150% del presupuesto para el grupo 1 del presente contrato es decir la suma de \$ \$23.049.782.

GRUPO 2. RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO MICROSOFT 365 - E5

a. ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

(Activo Corriente / Pasivo Corriente)

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Calle 72 No. 6-30 Edificio Fernando Mazuera Piso 15, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



El índice de liquidez debe ser igual o superior a 1.2

Nota: Cuando el oferente reporte pasivo corriente cero (0), la Entidad no realizará el cálculo de índice de liquidez, entendiéndose que cumple con el mismo.

b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (NET)

NET= (Pasivo Total / Activo Total) * 100%

El nivel de endeudamiento debe ser inferior o igual al 70%.

c. CAPITAL DE TRABAJO

(Activo Corriente - Pasivo Corriente)

El capital de trabajo para el grupo deberá ser mínimo del 150% del presupuesto para el grupo 2 del presente contrato es decir la suma de \$ \$582.312.307.

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El oferente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

a. Rentabilidad de Patrimonio (RP)

RP= UO/PT > 0.

UO= Utilidad Operacional.

PT= Patrimonio.

El oferente deberá tener una Rentabilidad de Patrimonio mayor a 0

a. Rentabilidad del Activo (RA)

RA= UO/AT > 0

UO= Utilidad Operacional

AT= Activo total

La Rentabilidad del Activo deberá ser mayor a 0

El cumplimiento de los anteriores indicadores garantizará al Fondo que el futuro Contratista cuenta con los medios y recursos para ejecutar el contrato, así como variaciones en precios e imprevistos que se llegasen a presentar sin afectar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el proceso.

De igual forma, conforme la naturaleza del contrato, donde principalmente se requiere identificar la liquidez absoluta del futuro contratista dado que deberá contar con los medios y recursos necesarios para el cumplimiento de las adquisiciones a proveer, el flujo de efectivo de liquidez es lo que permitirá un adecuado desarrollo del contrato.

Nota No. 1: Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene el resultado mínimo anteriormente establecido, en cada indicador.

Nota No. 2: Para la determinación de los indicadores financieros en el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los componentes, que se utilizan para el cálculo de dichos indicadores, correspondientes a cada uno de sus integrantes y sobre los totales se obtendrá el índice del Consorcio o Unión Temporal.

NOTA 3: El proponente deberá manifestar el régimen tributario al que pertenece.

3.2 CAPACIDAD FINANCIERA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS QUE NO TENGAN SUCURSAL EN COLOMBIA – NO OBLIGADOS AL RUP.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Calle 72 No. 6-30 Edificio Fernando Mazuera Piso 15, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Para la verificación financiera y económica deberán anexar con la propuesta los siguientes documentos:

1. Balance general, estado de resultados y notas a los estados, financieros correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país.

Los estados financieros del proponente extranjero deben venir firmados por el Representante legal y el contador de la firma extranjera o quien haga sus veces de acuerdo con las leyes y normas del respectivo país.

Los estados financieros escritos originalmente en una lengua distinta al castellano deben ser traducidos al castellano y presentados en su lengua original junto con la respectiva traducción al castellano. El proponente con la oferta puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, deberá presentar la traducción oficial al castellano de los estados financieros antes del perfeccionamiento del contrato. La traducción oficial deberá ser el mismo texto presentado con la oferta para acreditar los requisitos habilitantes.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país de origen y adicionalmente en pesos colombianos, de acuerdo con la tasa representativa del mercado en Colombia (TRM) vigente en la fecha de cierre de estos. Para tal efecto se debe tener en cuenta la tasa de cambio certificada por la Superintendencia Financiera, la cual debe ser debidamente relacionada en ellos.

Los estados financieros traducidos y la conversión aportados con la oferta, deben ser firmados por un Contador Público con inscripción en Colombia, anexando fotocopia de su tarjeta profesional y Certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios en donde no figuren inhabilidades, expedida por la Junta Central de Contadores, con máximo tres (3) meses de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

El balance estará discriminado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total.

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y patrimonio.

PATRIMONIO: En las cuentas que lo componen.

NOTA: Para los proponentes extranjeros no obligados a tener RUP allegarán los Estados Financieros y deberán presentar diligenciando los siguientes anexos: **Anexo No. 10 "CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA"** y **Anexo No. 10A "CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL"**, que se encuentran incluido en la presente invitación, siguiendo las instrucciones allí descritas, suscrito por el representante legal y contador público del proponente o por el Revisor Fiscal cuando el proponente se encuentre obligado a tenerlo.

2. Certificación o dictamen de Auditoría Externa del país del proponente, de los estados financieros. Sólo se aceptará "dictamen limpio".

El dictamen a los estados financieros escrito originalmente en una lengua distinta al castellano debe ser traducido al castellano y presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente con la oferta puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario deberá presentar la traducción oficial al castellano del dictamen a los Estados Financieros antes del perfeccionamiento del contrato. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado con la oferta para acreditar los requisitos habilitantes.

Entiéndase por "dictamen limpio" aquel en el que se declara que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera con sus cambios, los cambios en el patrimonio, los resultados de operaciones de la entidad, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Las disposiciones de este documento en cuanto a proponentes extranjeros regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", será suficiente con que adicione el certificado de apostilla por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Calle 72 No. 6-30 Edificio Fernando Mazuera Piso 15, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Se precisa que la oportunidad para allegar los mencionados documentos con estos formalismos será antes de la suscripción del contrato, de manera que para efectos de presentar la propuesta FONDETEC aceptará documentos en fotocopias simples.

Cuando el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC, en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. De igual manera podrá requerir las aclaraciones que considere pertinentes.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento, así como la firma de auditoría externa quien certificará que no es aplicable el requerimiento efectuado.

NOTA: Todos los documentos de verificación financiera expedidos en el exterior, deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos", y el 480 del código de comercio y las demás normas vigentes

3.3 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, con el fin de determinar que la actividad económica que desarrolla el oferente esté relacionada con el objeto de la presente invitación.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y al Decreto 2645 del 27 de julio de 2011, modificado parcialmente por el Decreto 2820 de 2011 y las demás normas vigentes que regulen esta materia.

Si el oferente no presenta con su oferta copia del Registro Único Tributario RUT, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC, requerirá al proponente a fin de que lo aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

4. CRITERIOS DE PONDERACIÓN (1.165 puntos)

Una vez culminada la verificación jurídica, técnica y financiera de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles en cada grupo objeto contractual, según lo establecido en el numeral 23 "Orden de Elegibilidad", del capítulo primero de la presente invitación, para efectos de asignar el puntaje económico y técnico según corresponda.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
ECONÓMICO	1.000 PUNTOS
PONDERACIÓN INCENTIVOS PROCESO DE CONTRATACIÓN	165 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	1.165 PUNTOS

4.1 PONDERACIÓN ECONÓMICA (Máximo 1.000 puntos)

Para efectos de la ponderación económica el oferente deberá diligenciar en su totalidad el **Anexo No. 5 "PROPUESTA ECONÓMICA"** según corresponda, en el cual se establecerá el precio ofrecido.

Esta ponderación versará sobre el (los) precio(s) indicado(s) en la oferta económica para adquisición de cada uno de los Grupos que componen el presente proceso, de conformidad con el puntaje económico



y fórmula señalados a continuación.

Para la valoración de las ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

Se determinará la media aritmética con el valor total de las propuestas hábiles, incluidos todos los costos, de la siguiente manera:

$$G = \frac{(X1 + X2 + X3 + \dots Xn)}{n}$$

Donde,

G = Media aritmética de los valores totales de las propuestas hábiles.

Xn = Valor de cada propuesta hábil.

N = Número de propuestas hábiles.

A la propuesta hábil cuyo valor sea más económica, se le asignaran **MIL (1.000) puntos**. A las demás ofertas se le asignará puntaje con dos decimales así:

Para las propuestas hábiles inferiores a la media aritmética se asignará puntaje con la siguiente fórmula

$$\text{Puntaje Precio} = \frac{\text{MVOP} * 1.000}{\text{VOEI}}$$

Dónde,

Puntaje Precio= Puntaje a asignar

MVOP = Menor valor de oferta hábil presentada

VOEI= Valor de la oferta hábil a evaluar

El **P.A.P. MINDEFENSA FONDETEC** se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la "**PROPUESTA ECONÓMICA**", si a ello hubiere lugar.

Todos los valores de la oferta deberán ser expresados en pesos colombianos so pena de que el ítem correspondiente sea calificado con cero (0) puntos.

La presente formula será aplicada de la misma forma para cada uno de los grupos definidos en el presente proceso.

4.2 PONDERACIÓN TÉCNICA (NO APLICA)

A las propuestas que efectúen el ofrecimiento señalado a continuación, se les asignara el puntaje indicado así:

FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE
No aplica en atención a la naturaleza de los bienes o servicios a adquirir	---

4.3 PONDERACIÓN INCENTIVOS PROCESO DE CONTRATACIÓN (Máximo 165 puntos)

Las Entidades Estatales de Régimen Especial deben considerar los incentivos en favor de personas en condiciones de discapacidad, de industria nacional y de Mipyme.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN INCENTIVOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PUNTAJE
<p>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</p> <p>Art.2 de la Ley 816 de 2003, reglamentado por el art. 2 del Decreto 680 de 2021. Las entidades de que trata el artículo 1º asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10%) y el veinte por</p>	<p>10% del total de los puntos (100 puntos)</p> <p>o</p>

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Calle 72 No. 6-30 Edificio Fernando Mazuera Piso 15, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



<p>ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.</p> <p>Tratándose de bienes extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.</p> <p>Los puntajes anteriores se establecerán definiendo los BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES conforme a los siguientes tres criterios de análisis:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación 2. El porcentaje de participación de los bienes o servicios en el presupuesto del Proceso de Contratación. 3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. <p>OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES 10% -</p> <p>SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL 5%</p> <p>NOTA: En atención al objeto contractual, <u>si no existen BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES o no existe oferta nacional de los bienes relevantes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales</u>, se otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.</p> <p>FORMAS DE ACREDITAR</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje. 2. Las certificaciones establecidas conforme Decreto 1860 de 2021 para aplicar a este incentivo. 	<p style="text-align: center;">5% del total de los puntos (50 puntos)</p> <p style="text-align: center;">(Según corresponda)</p>												
<p>PERSONAL CON DISCAPACIDAD.</p> <p>Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>Numerales 1 y 2 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013</p> <p>Decreto 392 de 2018 mediante el cual se reglamentan los incentivos en los procesos de contratación a favor de personas con discapacidad previstos en la Ley 1618 de 2013.</p> <p>Las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:</p> <table border="1" data-bbox="261 1664 1057 1883"> <thead> <tr> <th>NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE</th> <th>NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entre 1 y 30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Entre 31 y 100</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Entre 101 y 150</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Entre 151 y 200</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Más de 200</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> <p>FORMA DE ACREDITAR</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación donde se acredite número total de trabajadores vinculados en la planta de personal y el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal emitida por proponente, representante legal o revisor fiscal cuando esté obligado a tenerlo. 	NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO.	Entre 1 y 30	1	Entre 31 y 100	2	Entre 101 y 150	3	Entre 151 y 200	4	Más de 200	5	<p style="text-align: center;">1% del total de los puntos (10 puntos)</p>
NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO.												
Entre 1 y 30	1												
Entre 31 y 100	2												
Entre 101 y 150	3												
Entre 151 y 200	4												
Más de 200	5												



<p>2. Acreditar en la certificación que el personal haya sido contratado con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.</p> <p>3. Las certificaciones establecidas conforme Decreto 1860 de 2021 para aplicar a este incentivo.</p>	
<p style="text-align: center;">CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 3</p> <p>Las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, <u>incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.</u> Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de /a oferta <p>Las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones <u>o documentos equivalentes</u>, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.</p> <p>Teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, se podrán establecer puntajes adicionales para <u>emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional</u></p> <p style="text-align: center;">REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - (2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia)</p> <p>El oferente con <u>emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional</u> deberá presentar hasta CINCO (5) certificaciones de contratos que hayan sido suscritos y ejecutados en un cien por ciento (100%) a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. Entiéndase por similar, aquellos contratos cuyo objeto y obligaciones, incluyan venta, renovación o suscripción de licencias ADOBE ACROBAT requeridas en el presente proceso (Licencias Adobe Acrobat Pro y Adobe Creative Cloud) O venta, instalación, renovación o suscripción de productos Microsoft 365 E3 o Microsoft 365 E5, según los grupos señalados en este proceso.</p> <p>FORMAS DE ACREDITAR</p> <p>Certificación expedida por el representante Legal, revisor o contador donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación expedida por el representante Legal, revisor o contador donde señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. 2. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 3. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. 4. <u>Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario, anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.</u> 	<p style="text-align: center;">0,25% del total de los puntos (2,5 PUNTOS)</p>



<p>5. Las certificaciones establecidas conforme Decreto 1860-2021 para aplicar a este incentivo y Ley 2069 del 2020.</p>	
<p style="text-align: center;">FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL</p> <p>Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.</p> <p>Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.</p> <p>PROVISIÓN DE BIENES O SERVICIOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (50%)</p> <p>FORMAS DE ACREDITAR</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. 2. Certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual 3. Certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración 4. Las certificaciones establecidas conforme Decreto 1860 de 2021 y Ley 2069 del 2020, para aplicar a este incentivo. 	<p>5% del total de los puntos (50 PUNTOS)</p>
<p>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME</p> <p>Art. 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 y Ley 590 de 2000: De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliada en Colombia.</p> <p>Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de /a oferta <p>Teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, se podrán establecer puntajes adicionales para Mipymes.</p> <p>En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.</p> <p style="text-align: center;">REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA MIPYME- (2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia)</p>	<p>0,25% del total de los puntos (2,5 PUNTOS)</p>



<p>El oferente (MIPYME) deberá presentar hasta CINCO (5) certificaciones de contratos que hayan sido suscritos y ejecutados en un cien por ciento (100%) a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. Entiéndase por similar, aquellos contratos cuyo objeto y obligaciones, renovación o suscripción de licencias ADOBE ACROBAT requeridas en el presente proceso (Licencias Adobe Acrobat Pro y Adobe Creative Cloud) O venta, instalación, renovación o suscripción de productos Microsoft 365 E3 o Microsoft 365 E5, según los grupos señalados en este proceso.</p> <p>FORMAS DE ACREDITAR</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. 3. Allegar copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. <p>Las certificaciones establecidas conforme Decreto 1860 de 2021 para aplicar a este incentivo y la Ley 2069 del 2020.</p>	
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	165

4.4 PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje económico e incentivos para procesos de contratación, asignado por los evaluadores, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

4.4.1 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje económico e incentivos para procesos de contratación, asignado por los evaluadores, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad

PUNTAJE FINAL DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
CRITERIOS DE PONDERACIÓN	1.000 PUNTOS
Ponderación económica	1.000 PUNTOS
PONDERACIÓN INCENTIVOS PROCESO DE CONTRATACIÓN	165 PUNTOS
Apoyo a la industria nacional	100 PUNTOS
Personal con discapacidad.	10 PUNTOS
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres	2.5 PUNTOS
Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional	50 PUNTOS
Criterios diferenciales para MIPYME	2.5 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL CRITERIOS DE PONDERACIÓN	1.165 PUNTOS



ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de Invitación a Ofertar No. 10 de 2024 convocado por el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar oferta cuyo objeto es **"PROVEER SERVICIOS DE TECNOLOGÍA QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO CONTINUO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC"**, de acuerdo con las condiciones descritas en la presente invitación.

Así mismo declaro:

1. Que conozco los términos de la Invitación del proceso de selección e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos salvo las sugerencias expresamente declaradas, en el evento que sean aceptadas por el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.
2. Que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi oferta es veraz y susceptible de comprobación.
4. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
5. Que en caso de que sea seleccionado, me comprometo a ejecutar el contrato con el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
7. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídicas por mi representada, nos encontramos incursos dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.
8. Que yo y la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídicas por mi representadas, nos encontramos a paz y salvo con el Tesoro Nacional, por concepto de todos los impuestos nacionales y distritales de los cuales somos sujeto pasivo. (En caso de no encontrarse a paz y salvo señalar el concepto de los atrasos en detalle).
9. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente:

Dirección:
Persona contacto:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono(s):
Correo Electrónico:

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los ____ días del mes ____ del 2024.

Atentamente,

Firma Representante Legal
Nombre proponente y/o Representante Legal:
C.C. No.



ANEXO No. 2
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Señores

P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC

Ciudad

Asunto: Invitación a Ofertar No. **10/2024** P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

En mi calidad de representante legal de _____ (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente) que presenta propuesta bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en la presente Invitación, me permito certificar que:

- a) Que el proponente que represento conoce y acepta en su integralidad el contenido de las condiciones técnicas exigidas, estipuladas en los anexos No. 3 y 3A y 4 y 4A, de la presente Invitación, así como el de cada una de las Adendas que se expidan a los mismos;
- b) Que la propuesta que presento contempla la totalidad de las Condiciones Técnicas, así como la descripción del servicio a ser contratado, es irrevocable e incondicional, y obliga al proponente que represento.
- c) En caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente con la totalidad de las condiciones técnicas, así como la descripción del servicio a ser contratado, en los mismos términos establecidos en la presente invitación.
- d) Que nuestra oferta de condiciones técnicas y descripción del servicio a ser contratado, cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones de la invitación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- e) Que nos comprometemos a proveer al FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC, en caso de resultar adjudicatarios de la presente Invitación, las especificaciones técnicas, la descripción del servicio a ser contratado y demás condiciones técnicas obligatorias ofrecidas en la presente propuesta, que corresponden a aquellas solicitadas en la invitación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el **Anexo No. 3 y 3A "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** y **Anexo No. 4 y 4A "DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y SERVICIOS"**.

Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y las especificaciones de las condiciones técnicas y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio a prestar.

- f) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como PROPONENTES, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información de la presente propuesta.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los ____ días del mes ____ del 2024.

Cordialmente,

Firma Representante Legal

Nombre proponente y/o Representante Legal:

C.C. No.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Calle 72 No. 6-30 Edificio Fernando Mazuera Piso 15, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



ANEXO No. 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

GRUPO No. 1

RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE (ÍTEM I: ADOBE ACROBAT PRO / ÍTEM II: ADOBE CREATIVE CLOUD)

El futuro contrato deberá prestarse dando cumplimiento a las siguientes especificaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1	Proveer las licencias Adobe Acrobat Pro y Adobe Creative Cloud por doce (12) meses para FONDETEC, con todas las aplicaciones incluidas, garantizando la funcionalidad de esta licencia con las mejores prácticas, configuración, seguridad y tiempo de respuesta, para que los usuarios puedan desarrollar sus actividades adecuadamente.
2	La renovación de las licencias Adobe Acrobat Pro y Adobe Creative Cloud deberá realizarse bajo un número de VIP con una fecha de aniversario, con vigencia de doce (12) meses contados a partir de la activación.
3	Las licencias deben ser agregadas al programa multilicencia de renovación de Adobe o VALUE PLAN de FONDETEC en ADOBE con el fin de tener seguimiento y control desde la consola de administración
4	Activar las licencias Adobe Acrobat Pro y Adobe Creative Cloud para el normal funcionamiento de estas herramientas.
5	Se debe entregar la renovación de las licencias Adobe Acrobat Pro y Adobe Creative Cloud para su activación a nombre a nombre del P.A.P MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC.
6	Garantizar el aprovisionamiento de las licencias en el portal de administración de licencias Adobe, el cual se autentica en la consola Adobe Administrador de Licenciamiento, para su correcta activación
7	Prestar el soporte técnico requerido por los doce (12) meses mientras dure la renovación del uso del licenciamiento Adobe Acrobat Pro y Adobe Creative Cloud
8	Entregar las licencias de software expedidas por el Fabricante a nombre del P.A.P MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC indicando la vigencia de estas y el procedimiento para la respectiva consulta y verificación en el sitio web del fabricante (cuando aplique)
9	Realizar las actividades requeridas con los servicios desarrollados por personal experto en estas activaciones e implementaciones
10	Entregar el certificado expedido por el Fabricante a nombre del P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC indicando la vigencia de este y el procedimiento en la web para la respectiva consulta y verificación en el sitio web del fabricante (cuando aplique).
11	Proveer la activación de los productos requeridos y los servicios relacionados, para su implementación y puesta en marcha
12	La garantía de estos servicios debe ser de mínimo 30 días, que se contarán a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Es de aclarar que al momento de presentarse un cambio o ajuste por garantía en ninguna circunstancia se generará un cobro adicional a FONDETEC, por lo cual el futuro contratista debe estimar todos los servicios necesarios acordados con la experiencia en esta implementación.
13	Brindar asistencia para la instalación, configuración y soporte técnico por cada producto adquirido.
14	Si se presentan inconvenientes con la instalación o configuración de alguno de los productos, el futuro contratista deberá garantizar su adecuado funcionamiento mediante las gestiones técnicas y funcionales que correspondan ante la casa matriz.
15	El futuro contratista, ante cualquier incidente reportado por el supervisor del contrato en relación con el funcionamiento del producto, tendrá un término de dos (2) horas para emitir respuesta y solución al mismo.
16	Realizar transferencia de conocimientos y capacitación básica para la gestión de las licencias y certificado para máximo cuatro (4) personas que indique el futuro supervisor del contrato, con mínimo dos (2) sesiones de dos (2) horas, la cual deberá ser impartida por personal acreditado en conocimientos sobre el licenciamiento y certificado adquirido o renovado. Lo anterior, podrá ser a través del mecanismo que se acuerde entre las partes (de manera virtual o presencial).
17	El futuro contratista manifiesta que asume los costos y demás gastos ocasionados con la entrega e instalación de las renovaciones de licencias Adobe, objeto del futuro contrato.
18	El futuro contratista manifiesta que estimó con su propuesta todos los servicios necesarios para la activación, implementación y puesta en funcionamiento de los productos a ser renovados.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Calle 72 No. 6-30 Edificio Fernando Mazuera Piso 15, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



OBLIGACIONES GENERALES	
1	El futuro contratista se obliga a prestar el servicio objeto del futuro contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad el personal que disponga para la ejecución del contrato. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del futuro contratista
2	El futuro contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC, las pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en el país
3	Asumir por su cuenta el pago de salarios y prestaciones sociales, aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.
4	Radicar oportunamente las facturas para el cobro de sus servicios.
5	El personal designado por el futuro contratista para la ejecución del contrato debe cumplir con las normas de seguridad para el control, acceso y permanencia temporal en las instalaciones del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC.
6	Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos requeridos en las especificaciones técnicas mínimas requeridas.
7	Mantener los precios de las licencias de software renovado durante el término de ejecución del contrato.
8	Entregar al supervisor del contrato, cuando así lo solicite los documentos en los que conste el pago por conceptos de seguridad social integral y parafiscales para realizar el trámite de pago correspondiente.
9	El futuro contratista se obliga a limitar el acceso y uso de la información exclusivamente a aquellos empleados suyos, proveedores, auditores que requieran de dicha información para el cumplimiento del objeto del presente contrato, y se compromete a prohibir a sus empleados, proveedores a los que se les otorgue acceso a la información para divulgarla, utilizarla, copiarla o reproducirla para cualquier finalidad, en el evento que se suministre información confidencial en los términos previstos en este numeral, se obliga a hacer firmar de los empleados, proveedores y terceros un acuerdo de confidencialidad en las mismas condiciones aquí previstas.
10	Garantizar la activación y puesta en funcionamiento de las licencias objeto del futuro contrato nombre del Ministerio de Defensa Nacional – FONDETEC y entregar al supervisor del contrato en los términos establecidos para su ejecución los correspondientes certificados de adquisición.
11	Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los ___ días del mes ___ del 2024.

Cordialmente,

 Firma Representante Legal
 Nombre proponente y/o Representante Legal:
 C.C. No.

NOTA: La información contenida en este Anexo Técnico no puede ser modificada en ninguna forma por el proponente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas **EXIGIDAS** por **FONDETEC** y, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes y de no llegarse a incluir completamente en la oferta, implicará su **RECHAZO**.



ANEXO No. 3A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

GRUPO No. 2

RENOVACIÓN LICENCIAS MICROSOFT 365 –E5

El futuro contrato deberá prestarse dando cumplimiento a las siguientes especificaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1	Proveer las licencias Microsoft 365- E5, por doce (12) meses para FONDETEC, con todas las aplicaciones incluidas, garantizando la funcionalidad de estas licencias con las mejores prácticas, configuración, seguridad y tiempo de respuesta, para que los usuarios puedan desarrollar sus actividades adecuadamente.
2	La activación (renovación) del licenciamiento Microsoft 365 – E5, deberá realizarse dentro de los primeros quince (15) calendario, siguientes a la suscripción del acta de inicio.
3	La renovación de las licencias Microsoft 365 - E5, deberá realizarse bajo la identificación de cliente asignado a FONDETEC, con una fecha de aniversario, con vigencia de doce (12) meses contados a partir de la activación.
4	Las licencias deben ser agregadas al programa de renovación de Microsoft 365- E5, con el fin de tener seguimiento y control desde la consola de administración.
5	Proveer la activación de los productos requeridos y los servicios relacionados objeto de renovación, para su implementación y puesta en marcha, que eviten la pérdida de los privilegios, actuales de la estructura del licenciamiento con el cual cuenta actualmente FONDETEC.
6	Realizar esta actividad con los servicios desarrollados por personal experto en estas activaciones (renovaciones) e implementaciones.
7	Activar las licencias Microsoft 365- E5, para el normal funcionamiento de las herramientas asociadas. El futuro contratista debe tener en cuenta que la activación (renovación) del licenciamiento debe realizarse antes del vencimiento de este a fin de evitar la pérdida de los privilegios, actuales de la estructura del licenciamiento con el cual cuenta actualmente FONDETEC.
8	Se debe entregar la renovación de las licencias Microsoft 365- E5, para su activación a nombre a nombre del P.A.P MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC.
9	Garantizar el aprovisionamiento de las licencias en el portal de administración de licencias Microsoft 365- E5, el cual se autentica en la consola Microsoft Administrador de Licenciamiento, para su correcta activación (renovaciones).
10	Prestar el soporte técnico requerido por los doce (12) meses mientras dure la suscripción del uso del licenciamiento Microsoft 365- E5.
11	Entregar las licencias de software expedidas por el fabricante a nombre del P.A.P MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC indicando la vigencia de estas y el procedimiento para la respectiva consulta y verificación en el sitio web del fabricante (cuando aplique).
12	La garantía de estos servicios debe ser de mínimo un (1) año, que se contarán a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Es de aclarar que al momento de presentarse un cambio o ajuste por garantía en ninguna circunstancia se generará un cobro adicional a FONDETEC, por lo cual el proveedor debe estimar todos los servicios necesarios acordes con la experiencia en esta implementación.
13	Entregar los respectivos soportes de licenciamiento del software renovado
14	Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega e instalación de las renovaciones objeto del futuro contrato.
15	Brindar asistencia para la activación, instalación, configuración, y puesta en marcha por el licenciamiento renovado durante la vigencia del licenciamiento.
16	Si se presentan inconvenientes con la activación, instalación o configuración de alguno de los productos, el futuro contratista deberá garantizar su adecuado funcionamiento mediante las gestiones técnicas y funcionales que le correspondan a él o al fabricante.
17	El futuro contratista, ante cualquier incidente reportado por el supervisor del contrato en relación con el funcionamiento del producto, deberá dar respuesta y solución a la mayor brevedad.
18	Realizar transferencia de conocimientos y capacitación básica para la gestión de las licencias para máximo cuatro (4) personas que indique el futuro supervisor del contrato, con mínimo dos (2) sesiones de dos (2) horas, la cual deberá ser impartida por personal acreditado en conocimientos de Microsoft 365- E5. Lo anterior, podrá ser a través del mecanismo que se acuerde entre las partes (de manera virtual o presencial).
19	El futuro contratista manifiesta que asume los costos y demás gastos ocasionados con la entrega e instalación de las renovaciones de licencias del futuro contrato.
20	El futuro contratista manifiesta que estimó con su propuesta todos los servicios necesarios para la activación, implementación y puesta en funcionamiento de los productos a ser renovados.
21	El futuro contratista se compromete a mantener el precio del licenciamiento ofertado durante el plazo de ejecución del contrato.



22	Cumplir con el anexo técnico No. 2 “DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS O SERVICIOS”, de la propuesta presentada y que hace parte integral del presente contrato.
23	El futuro contratista, se compromete a realizar las gestiones necesarias para materializar la migración (distribuidor) como cliente al P.AP. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, en atención a las políticas y protocolos comerciales que establezca el fabricante, en atención al histórico de adquisición (renovación) de licencias.
24	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución
OBLIGACIONES GENERALES	
1	El futuro contratista se obliga a prestar el servicio objeto del presente proceso con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad el personal que disponga para la ejecución del futuro contrato. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del futuro contratista.
2	El futuro contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC, las pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en el país
3	Asumir por su cuenta el pago de salarios y prestaciones sociales, aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.
4	Radicar oportunamente las facturas para el cobro de sus servicios.
5	El personal designado por el futuro contratista para la ejecución del futuro contrato, debe cumplir con las normas de seguridad para el control, acceso y permanencia temporal en las instalaciones del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC.
6	Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos requeridos en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el presente grupo.
7	Mantener el precio del licenciamiento (renovación) renovado durante el término de ejecución del contrato.
8	Entregar al supervisor del contrato, cuando así lo solicite los documentos en los que conste el pago por conceptos de seguridad social integral y parafiscales para realizar el trámite de pago correspondiente.
9	El futuro contratista se obliga a limitar el acceso y uso de la información exclusivamente a aquellos empleados suyos, proveedores, auditores que requieran de dicha información para el cumplimiento del objeto del futuro contrato, y se compromete a prohibir a sus empleados, proveedores a los que se les otorgue acceso a la información para divulgarla, utilizarla, copiarla o reproducirla para cualquier finalidad, en el evento que se suministre información confidencial en los términos previstos en este numeral, se obliga a hacer firmar de los empleados, proveedores y terceros un acuerdo de confidencialidad en las mismas condiciones aquí previstas.
10	Garantizar la activación (renovación) y puesta en funcionamiento del licenciamiento renovado a nombre del P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC y entregar al supervisor del contrato en los términos establecidos para su ejecución los correspondientes certificados de adquisición.
11	Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del futuro contrato
12	El futuro contratista renuncia a la utilización de la información o los diferentes componentes del sistema para fines distintos a los expresados en este documento.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los ___ días del mes ___ del 2024.

Cordialmente,

 Firma Representante Legal
 Nombre proponente y/o Representante Legal:
 C.C. No.

NOTA: La información contenida en este Anexo Técnico no puede ser modificada en ninguna forma por el proponente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas **EXIGIDAS** por **FONDETEC** y, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes y de no llegarse a incluir completamente en la oferta, implicará su **RECHAZO**.



ANEXO No. 4

DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS O SERVICIOS

GRUPO No. 1

RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE (ÍTEM I: ACROBAT PRO / ÍTEM II: CREATIVE CLOUD).

El futuro contratista deberá prestar el servicio objeto del presente proceso de selección, dando cumplimiento a las siguientes especificaciones:

ÍTEM I - LICENCIAS ADOBE ACROBAT PRO	
DESCRIPCIÓN	
PRODUCTO	Licencias Adobe Acrobat Pro
DESCRIPCIÓN	Aplicación para procesar documentos PDF, entre otros: realizar conversiones de formatos de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc), JPG, HTML, a formato PDF, permitir la impresión de documentos a PDF, proteger los documentos convertidos a este formato mediante la asignación de claves de edición además de proteger el contenido de los documentos convertidos que evite el copiado y edición de la información, permitir agregar marcas de agua, firma de documentos, combinación de documentos, agregar comentarios, diligenciar formularios en PDF, reconocimiento de texto, entre otras.
IDIOMA	Español
COMPATIBILIDAD	Deberá soportar los últimos sistemas operativos liberados por el fabricante de software Microsoft como son: Windows 10 y 11 a 32 o 64 bits versión pro, IOS.
CARACTERÍSTICAS	Deberá contar con todas las características de la aplicación en su última versión, como se listan en el sitio del fabricante: https://www.adobe.com/co/acrobat/pricing.html NOTA: Lo anterior, sin perjuicio de las demás aplicaciones que se incluyan dentro de ADOBE ACROBAT PRO en su última versión disponible en el mercado.
NÚMERO DE PLAN VIP	2EE674A89DEE4186E8CA
CANTIDAD LICENCIAS	Ocho (8)
PERIODO DE SUSCRIPCIÓN	Doce (12) meses.
ÍTEM II - LICENCIA CREATIVE CLOUD	
DESCRIPCIÓN	
PRODUCTO	Licencia CREATIVE CLOUD
DESCRIPCIÓN	Colección de aplicaciones creativas de diseño para computadoras, aplicaciones móviles y servicios para diseñar, desarrollar y publicar gráficas, vídeo, audio y contenido interactivo para publicaciones, web y dispositivos móviles
IDIOMA	Español
COMPATIBILIDAD	Deberá soportar los últimos sistemas operativos liberados por el fabricante de software Microsoft como son: Windows 10 y 11 a 32 o 64 bits versión pro, IOS.
CARACTERÍSTICAS	Deberá contar con todas las características de la aplicación en su última versión, como se listan en el sitio del fabricante: https://www.adobe.com/co/creativecloud/plans.html FOTOGRAFÍA: Adobe Photoshop: Ideal para retoque fotográfico, montaje de imágenes y diseño gráfico. Ampliamente utilizado para crear contenidos en redes sociales.



	<p>Adobe Lightroom: Complementario a Photoshop, se enfoca en ajustes de luz, colores y otros elementos visuales para fotografías.</p> <p>VÍDEO:</p> <p>Adobe Premiere: Herramienta profesional para la edición de vídeos. Admite múltiples formatos y permite editar vídeos, imágenes, gráficos y textos.</p> <p>Adobe After Effects: Perfecto para posproducción de imágenes en movimiento, animación y efectos 3D.</p> <p>NOTA: Lo anterior, sin perjuicio de las demás aplicaciones que se incluyan dentro de ADOBE CREATIVE CLOUD, en su última versión disponible en el mercado.</p>
NÚMERO DE PLAN VIP	2EE674A89DEE4186E8CA
CANTIDAD LICENCIAS	Una (1)
PERIODO DE SUSCRIPCIÓN	Doce (12) meses.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los ___ días del mes ___ del 2024.

Cordialmente,

 Firma Representante Legal
 Nombre proponente y/o Representante Legal:
 C.C. No.

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).



ANEXO No. 4A

DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS O SERVICIOS

GRUPO No. 2

RENOVACIÓN LICENCIAS MICROSOFT 365 –E5

El futuro contratista deberá prestar el servicio objeto del presente proceso de selección, dando cumplimiento a las siguientes especificaciones:

ÍTEM - LICENCIAS MICROSOFT 365 –E5	
DESCRIPCIÓN	
PRODUCTO	Microsoft Office 365 Plan E5
DESCRIPCIÓN	<p>El licenciamiento debe contener como mínimo las siguientes características:</p> <p>NIVEL DE USUARIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Windows 11 Empresas. • Aplicaciones de Microsoft 365 para empresas. • Microsoft 365 para dispositivos móviles. • Microsoft 365 en la Web • Outlook • Microsoft Bookings • SharePoint • OneDrive para el trabajo • Microsoft Stream • Sway • Power Apps para Microsoft 365 • Power Automate para Microsoft 365 • Microsoft Planner • Microsoft To Do • Antivirus de Microsoft Defender <p>NIVEL DE ADMINISTRADOR DE PLATAFORMA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centro de administración de Microsoft 365 • Microsoft Viva Insights (conclusiones personales) • Corrección proactiva de análisis de puntos de conexión • Microsoft Viva Engage (comunidad y conversaciones) • Windows Autopatch • Windows Autopilot • Windows Hello • Impresión universal • DirectAccess • Administración de dispositivos móviles • Antivirus de Microsoft Defender • Microsoft Intune • Prevención de pérdida de datos de Microsoft Purview (para correo electrónico y archivos) • Credential Guard de Windows Defender • BitLocker • Device Guard • Centro de seguridad y cumplimiento de Microsoft • Windows Information Protection • Puntuación de seguridad de Microsoft • Visio para la Web • Herramientas básicas de retención y auditoría • Microsoft Loop.



	NOTA: Lo anterior, sin perjuicio de las demás características que tenga el Licenciamiento Microsoft Office 365 Plan E5 en su última versión disponible en el mercado.
IDIOMA	Español
COMPATIBILIDAD	Deberá soportar los últimos sistemas operativos liberados por el fabricante de software Microsoft como son: Windows 10 y 11 a 32 o 64 bits, IOS.
CARACTERÍSTICAS	Deberá contar con todas las características de la aplicación en su última versión, como se listan en el sitio del fabricante: https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/enterprise/office-365-e5?activetab=pivot:informaci%C3%B3ngeneraltab
CANTIDAD LICENCIAS	Renovación: Ciento treinta (130)
PERÍODO DE SUSCRIPCIÓN	Doce (12) meses.
OBSERVACIÓN	El oferente manifiesta que conoce las condiciones del licenciamiento vigente de Microsoft 365 – E5 y las herramientas o aplicaciones asociadas al mismo (Microsoft Teams herramienta para videoconferencia), por lo cual, acepta que el ofrecimiento (renovación) garantiza el mantenimiento de las condiciones actuales del licenciamiento. La renovación del licenciamiento debe realizarse sobre el siguiente SKU M365 E5 (Unified Existing Customer Sub Per User).

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los ___ días del mes ___ del 2024.

Cordialmente,

 Firma Representante Legal
 Nombre proponente y/o Representante Legal:
 C.C. No.

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).



ANEXO No. 5
"PROPUESTA ECONÓMICA"

La propuesta económica se deberá diligenciar en el siguiente formato y bajo los siguientes criterios, de conformidad con la oferta presentada por grupos:

GRUPO No. 1 – RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE						
ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE VIGENCIA RENOVACIÓN	CANTIDAD	PRECIO TECHO POR SUSCRIPCIÓN (valor unitario)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL
I	ADOBE ACROBAT PRO	12	8	\$1.316.158,00*	\$	
II	ADOBE CREATIVE CLOUD	12	1	\$4.837.259,00*	\$	
TOTALES					\$	

* Los servicios de renovaciones (licencias) por adquirir en el presente proceso no son grabados con el impuesto a las ventas IVA, dado que son servicios de nube.

GRUPO No. 2 – RENOVACIÓN LICENCIAS MICROSOFT 365 – E5						
No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE VIGENCIA RENOVACIÓN	CANTIDAD	PRECIO TECHO POR SUSCRIPCIÓN (valor unitario)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL
1	RENOVACION LICENCIAMIENTO MICROSOFT 365 E5	12	130	\$ 2.986.217,00	\$	
TOTALES					\$	

* Los servicios de renovaciones (licencias) por adquirir en el presente proceso no son grabados con el impuesto a las ventas IVA, dado que son servicios de nube.

NOTAS COMUNES PARA LOS GRUPOS:

1. El proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems relacionadas en cada Grupo del cual presentará oferta, relacionado en el Anexo Propuesta Económica.
2. Al diligenciar el Anexo **Propuesta Económica**, se hace el ofrecimiento formal del valor unitario de cada ítem, el cual no podrá superar el precio techo sin IVA (si aplica) para cada suscripción o renovación, de conformidad con la invitación.
3. Sobre la Propuesta Económica, **es importante señalar que en caso de que un proponente omita alguno de los ítems del grupo o los presentes incompletos**, su oferta será rechazada de conformidad con lo establecido en la presente invitación.
4. El presente anexo debe diligenciarse por el oferente, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente invitación, en el Anexo "Propuesta Económica".
5. El P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC se reservará el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el presente Anexo, si a ello hubiere lugar.
6. La propuesta económica debe presentarse en valores cerrados, sin centavos.
7. En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.
8. El presente anexo debe diligenciarse completamente sin dejar espacios vacíos, en el evento que se indique el valor cero "0", se considerará que el servicio o el bien no tiene costo para el Fondo.
9. El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana.
10. Los ofrecimientos adicionales agregados no causarán costo adicional alguno para el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC.
11. **TRIBUTOS:** Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los ____ días del mes ____ del 2024.

Cordialmente,

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Calle 72 No. 6-30 Edificio Fernando Mazuera Piso 15, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





Fondo de Defensa
Técnica y Especializada de los
miembros de la Fuerza Pública

Firma Representante Legal
Nombre proponente y/o Representante Legal:
C.C. No.

NOTA: La información contenida en este Anexo no puede ser modificada en ninguna forma por el proponente, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes, de no llegarse a incluir completamente en la oferta implicara su rechazo.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Calle 72 No. 6-30 Edificio Fernando Mazuera Piso 15, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



ANEXO No. 6

**FORMULARIOS Y ANEXOS SARLAFT
(OFERENTE ADJUDICATARIO)**

FORMATO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERSONA JURÍDICA

Este formulario fue diseñado para dar cumplimiento a los lineamientos de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Aplica para contratista derivado, proveedor, comprador de activos y otros vinculados.

IMPORTANTE: Antes de llenar este formulario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Diligencie todos los campos del formulario, no deje ningún espacio en blanco. En los casos en que la información solicitada no aplique, anule los espacios con una línea o con texto N/A.
2. Anexe todos los documentos requeridos.
3. Preferiblemente, diligencie el formulario en el lector de PDF de Adobe Reader.
4. Cuando sea unión temporal o consorcio se debe diligenciar formato por cada uno de los integrantes

(fidapreviora)
NET. ANEXO 6 (1)

FORMATO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERSONA JURÍDICA

ESTE FORMULARIO FUE DISEÑADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA 029 DE 2014 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. APLICA PARA CONTRATISTA DERIVADO, PROVEEDOR, COMPRADOR DE ACTIVOS Y OTROS VINCULADOS.

Página 1 de 5

(P)

PERSONA JURÍDICA

1. TIPO DE PERSONA JURÍDICA

¿TIENE ACCIÓN? DIRECTO INDIRECTO POR CUENTA DE PARTICIPACIÓN

¿TIENE EL CONTROL SOBRE LA PERSONA JURÍDICA? SI NO

¿TIENE ACCIÓN SOBRE LA PERSONA JURÍDICA POR UTILIDAD? CAPITAL DERECHOS DE VOTO CAPITAL Y DERECHOS DE VOTO NO APLICA

¿TIENE ACCIÓN SOBRE LA PERSONA JURÍDICA POR BENEFICIOS (SELECCIONAR TODAS LAS QUE APLIQUE)? ACTIVOS RENDEMIENTOS UTILIDADES NO APLICA

RAZÓN SOCIAL: _____

NOMBRE COMPLETO: _____

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: _____

PAÍS DE CONSTITUCIÓN: _____ DIRECCIÓN: _____

CIUDAD: _____ DEPARTAMENTO: _____

COMO ELECTRONICO: _____

2. RELACION CON ENTIDAD PÚBLICA

¿TIENE ACCIÓN? DIRECTO INDIRECTO POR CUENTA DE PARTICIPACIÓN

¿TIENE ACCIÓN SOBRE LA PERSONA JURÍDICA? SI NO

¿TIENE ACCIÓN SOBRE LA PERSONA JURÍDICA POR UTILIDAD? CAPITAL DERECHOS DE VOTO CAPITAL Y DERECHOS DE VOTO NO APLICA

¿TIENE ACCIÓN SOBRE LA PERSONA JURÍDICA POR BENEFICIOS (SELECCIONAR TODAS LAS QUE APLIQUE)? ACTIVOS RENDEMIENTOS UTILIDADES NO APLICA

RAZÓN SOCIAL: _____

NOMBRE COMPLETO: _____

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: _____

PAÍS DE CONSTITUCIÓN: _____ DIRECCIÓN: _____

CIUDAD: _____ DEPARTAMENTO: _____

COMO ELECTRONICO: _____

Página 2 de 5

(P)

PERSONA JURÍDICA

3. RELACION JURIS DIRECTIVA

¿TIENE CON ENTIDAD DIRECTIVA O CONSEJO DIRECTIVO? SI NO

¿TIENE ACCIÓN SOBRE LA PERSONA JURÍDICA? SI NO

¿TIENE ACCIÓN SOBRE LA PERSONA JURÍDICA POR UTILIDAD? CAPITAL DERECHOS DE VOTO CAPITAL Y DERECHOS DE VOTO NO APLICA

¿TIENE ACCIÓN SOBRE LA PERSONA JURÍDICA POR BENEFICIOS (SELECCIONAR TODAS LAS QUE APLIQUE)? ACTIVOS RENDEMIENTOS UTILIDADES NO APLICA

RAZÓN SOCIAL: _____

NOMBRE COMPLETO: _____

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: _____

PAÍS DE CONSTITUCIÓN: _____ DIRECCIÓN: _____

CIUDAD: _____ DEPARTAMENTO: _____

COMO ELECTRONICO: _____

4. RELACION CON ENTIDAD PÚBLICA

¿TIENE ACCIÓN? DIRECTO INDIRECTO POR CUENTA DE PARTICIPACIÓN

¿TIENE EL CONTROL SOBRE LA PERSONA JURÍDICA? SI NO

¿TIENE ACCIÓN SOBRE LA PERSONA JURÍDICA POR UTILIDAD? CAPITAL DERECHOS DE VOTO CAPITAL Y DERECHOS DE VOTO NO APLICA

¿TIENE ACCIÓN SOBRE LA PERSONA JURÍDICA POR BENEFICIOS (SELECCIONAR TODAS LAS QUE APLIQUE)? ACTIVOS RENDEMIENTOS UTILIDADES NO APLICA

RAZÓN SOCIAL: _____

NOMBRE COMPLETO: _____

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: _____

PAÍS DE CONSTITUCIÓN: _____ DIRECCIÓN: _____

CIUDAD: _____ DEPARTAMENTO: _____

COMO ELECTRONICO: _____

Página 3 de 5

(P)

PERSONA JURÍDICA

5. RELACION CON ENTIDAD PÚBLICA

¿TIENE ACCIÓN? DIRECTO INDIRECTO POR CUENTA DE PARTICIPACIÓN

¿TIENE EL CONTROL SOBRE LA PERSONA JURÍDICA? SI NO

¿TIENE ACCIÓN SOBRE LA PERSONA JURÍDICA POR UTILIDAD? CAPITAL DERECHOS DE VOTO CAPITAL Y DERECHOS DE VOTO NO APLICA

¿TIENE ACCIÓN SOBRE LA PERSONA JURÍDICA POR BENEFICIOS (SELECCIONAR TODAS LAS QUE APLIQUE)? ACTIVOS RENDEMIENTOS UTILIDADES NO APLICA

RAZÓN SOCIAL: _____

NOMBRE COMPLETO: _____

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: _____

PAÍS DE CONSTITUCIÓN: _____ DIRECCIÓN: _____

CIUDAD: _____ DEPARTAMENTO: _____

COMO ELECTRONICO: _____

6. RELACION CON ENTIDAD PÚBLICA

¿TIENE ACCIÓN? DIRECTO INDIRECTO POR CUENTA DE PARTICIPACIÓN

¿TIENE EL CONTROL SOBRE LA PERSONA JURÍDICA? SI NO

¿TIENE ACCIÓN SOBRE LA PERSONA JURÍDICA POR UTILIDAD? CAPITAL DERECHOS DE VOTO CAPITAL Y DERECHOS DE VOTO NO APLICA

¿TIENE ACCIÓN SOBRE LA PERSONA JURÍDICA POR BENEFICIOS (SELECCIONAR TODAS LAS QUE APLIQUE)? ACTIVOS RENDEMIENTOS UTILIDADES NO APLICA

RAZÓN SOCIAL: _____

NOMBRE COMPLETO: _____

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: _____

PAÍS DE CONSTITUCIÓN: _____ DIRECCIÓN: _____

CIUDAD: _____ DEPARTAMENTO: _____

COMO ELECTRONICO: _____

Página 4 de 5

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Calle 72 No. 6-30 Edificio Fernando Mazuera Piso 15, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



ANEXO No. 7

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (indicar nombre del proponente o nombre del representante legal de la persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (diligenciar domicilio de la persona firmante), identificado con (indicar documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra (en nombre propio o en calidad de representante legal de persona jurídica proponente, o del consorcio, o de la unión temporal, caso en el cual debe identificarse de manera completa la persona jurídica, consorcio o unión temporal), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral el presente compromiso, dentro de la invitación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC adelanta un proceso de contratación, cuyo objeto es **"PROVEER SERVICIOS DE TECNOLOGÍA QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO CONTINUO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC"**.

SEGUNDO: Que es interés del proponente apoyar la acción del Estado Colombiano y del **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC**, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de contratación aludido en él considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. El proponente, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público y/o contratista en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

1.2. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las obligaciones de:

- a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los servidores públicos y/o contratistas del PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción y antisoborno.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los ____ días del mes ____ del 2024.

Cordialmente,

Firma Representante Legal

Nombre proponente y/o Representante Legal:

C.C. No.

NOTA: SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Calle 72 No. 6-30 Edificio Fernando Mazuera Piso 15, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



ANEXO No. 8

MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso por o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EXEMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO.)

En constancia de lo anterior, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los ____ días del mes ____ del 2024.

Cordialmente,

Firma Representante Legal
Nombre proponente y/o Representante Legal:
C.C. No.



ANEXO No. 9
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, a nombre propio y de la persona jurídica que represento, asumo el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC se encuentra adelantando la invitación a Ofertar No. 10 de 2024 cuyo objeto es **"PROVEER SERVICIOS DE TECNOLOGÍA QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO CONTINUO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC"**.

SEGUNDA: Que es propósito apoyar la gestión de P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.

TERCERA: Que siendo de mi interés participar en la invitación y ser adjudicatario en el mismo, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad de la información propia del proceso y de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva, en la medida que la información técnica, económica y jurídica puesta a disposición contiene datos referidos a bienes y/o servicios destinados a la defensa y seguridad nacional.

CUARTA: Que, por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PROPONENTE SI SU OFERTA ES ACEPTADA: Mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

- 1.1. EL CONTRATISTA no duplicará total o parcialmente la documentación recibida, a efectos de trasladarla a terceros que puedan tener interés en la información del proceso de selección, en la información técnica del proceso o en la gestión económica.
- 1.2. EL CONTRATISTA, se compromete a no permitir que, en su nombre, alguien, bien sea empleado del mismo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor incurra en lo señalado anteriormente.
- 1.3. EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a cualquier representante suyo, si fuere el caso, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual y les pondrá las obligaciones de:
 - a) No revelar información propia del objeto de la presente contratación.
 - b) No permitir que terceros obtengan información sobre el proceso, las finalidades y sus componentes técnicos y económicos.
 - c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre.
 - d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información.
- 1.4. EL CONTRATISTA se compromete formalmente a no efectuar acuerdos de naturaleza alguna con terceros que manifiesten interés en el asunto.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC**, considere procedente imponer si su oferta es aceptada, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC**, demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado.

CLÁUSULA TERCERA: Declara igualmente **EL PROPONENTE** que, si su oferta es aceptada, toda la información que se produzca en la ejecución del contrato será confidencial y/o reservada.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los ____ días del mes ____ del 2024.

Cordialmente,

Firma Representante Legal
Nombre proponente y/o Representante Legal:
C.C. No.



ANEXO No. 10 -

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

El suscrito Contador Público y/o Revisor Fiscal o Auditor Independiente y Representante Legal de la Sociedad _____ identificada con NIT. No _____, con base en la información registrada en los Estados Financieros a **31 de diciembre de 2023** certificamos que:

LIQUIDEZ	$\frac{\text{Activo Corriente} = \$ \text{ []}}{\text{Pasivo Corriente} = \$ \text{ []}} =$	<input style="width: 80px; height: 40px;" type="text"/>
-----------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO			
Pasivo Total=	\$ []	=	\$ _____ * 100 =
Activo Total=	\$ []		<input style="width: 60px; height: 40px;" type="text"/>

COBERTURA DE INTERES	$\frac{\text{Utilidad Operacional} = \$ \text{ []}}{\text{Gastos de Intereses} = \$ \text{ []}} =$	<input style="width: 80px; height: 40px;" type="text"/>
-----------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------

Nota: Indique las Cifras con dos (2) decimales.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

 Representante Legal
 Nombre:
 C.C. No.

 Contador
 Nombre:
 C.C. No.
 T.P No.

 Revisor Fiscal o Auditor Independiente
 Nombre:
 C.C. No.
 T.P No.



ANEXO No. 10A –

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El suscrito Contador Público y/o Revisor Fiscal o Auditor Independiente y Representante Legal de la Sociedad _____ identificada con NIT. No _____, con base en la información registrada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023 certificamos que:

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO										
Utilidad Operacional	=	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center;">\$</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">-</td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center;">\$</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">-</td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> </table>	\$	-		\$	-		=	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>
\$	-									
\$	-									
Patrimonio										

RENTABILIDAD DEL ACTIVO										
Utilidad Operacional	=	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center;">\$</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">-</td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center;">\$</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">-</td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> </table>	\$	-		\$	-		=	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>
\$	-									
\$	-									
Activo Total										

Nota: Indique las Cifras con dos (2) decimales.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

 Representante Legal
 Nombre:
 C.C. No.

 Contador
 Nombre:
 C.C. No.
 T.P No.

 Revisor Fiscal o Auditor Independiente
 Nombre:
 C.C. No.
 T.P No.



ANEXO No 11
CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE

Señores
P.A.P. **MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC**
Ciudad

Referencia: Certificado de participación independiente del proponente, proceso de Invitación a Ofertar No. 10/2024 convocado cuyo objeto es "**PROVEER SERVICIOS DE TECNOLOGÍA QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO CONTINUO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC**".

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en calidad de representante legal de _____ identificada con NIT _____ en mi calidad de proponente de la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024 suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo gravedad de juramento:

- Ni la empresa que representó, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
- Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.
- No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el **P.A.P MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC**.
- No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún otro proponente.
- No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el **P.A.P MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC**.
- Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el **P.A.P MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC**, en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del **P.A.P MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC** y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
- La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009 modificado por el Decreto 4886 de 2011 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, relativa a los principios de la Función Administrativa.
- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
- Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.
- Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los _____ días del mes de _____ de 2024.

Cordialmente,

Firma Representante Legal
Nombre proponente y/o Representante Legal:
C.C. No.



ANEXO No. 12

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y ANTISOBORNO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN A OFERTAR No. 10/2024 CUYO OBJETO ES "PROVEER SERVICIOS DE TECNOLOGÍA QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO CONTINUO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC".

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO _____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de _____ identificado con NIT _____, proponente que participará en el proceso de Selección Invitación a Ofertar No. 10/2024 cuyo objeto es "**PROVEER SERVICIOS DE TECNOLOGÍA QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO CONTINUO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC**"." teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o contratistas de FONDETEC con el fin de:

1. Procurar que se diseñe la invitación o parte de ésta de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios, contratistas o supervisor del contrato resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con FONDETEC.
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la ejecución de las obligaciones, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un funcionario o contratista a quebrantar sus deberes de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el FONDETEC asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:
 - a). No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o contratista del FONDETEC, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.



- b).** No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para FONDETEC y la seriedad de los mismos.
- 2.** El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de NO SOBORNO sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
 - 3.** Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.
 - 4.** Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cubre a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.
 - 5.** Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación.
 - 6.** Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:
 - a).** Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
 - b).** En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
 - 7.** Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del FONDETEC del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.
 - 8.** Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cubre el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:
 - a)** Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.
 - b)** El contrato terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.



- c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
- d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.
- e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

- 9. Adicionalmente, todos los funcionarios y contratistas de FONDETEC, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.
- 10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, FONDETEC podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación.
- 11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.
- 12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.
- 13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los _____ días del mes de _____ de 2024.

Cordialmente,

Firma Representante Legal
Nombre proponente y/o Representante Legal:
C.C. No.



ANEXO No. 13 (NO APLICA)

OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE PARA OBTENER LA PONDERACIÓN TÉCNICA.

En calidad de oferente, de manera unilateral libre y voluntaria, me permito realizar el siguiente ofrecimiento, a fin de obtener la ponderación técnica:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN TÉCNICA SIN COSTO ADICIONAL	PUNTOS	OFRECIMIENTO DEL OFERENTE (marcar con una x)	
		SI	NO
--	--	--	--

NOTA 1: Sobre los aspectos o documentos señalados para la asignación del puntaje técnico, FONDETEC **NO REALIZARÁ** ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos **NO constituyen factor de escogencia de las ofertas.**

NOTA 2: El futuro contratista que no realice el ofrecimiento al cual hace referencia el presente **anexo** sin costo adicional para FONDETEC, como factor de ponderación técnica no obtendrá puntaje, esto es, a la oferta se le **asignará cero (0) puntos y no es factor excluyente.**

NOTA 3: Para efectos de la ponderación técnica el oferente deberá diligenciar en su totalidad el presente **Anexo No. 13 "OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE PARA OBTENER LA PONDERACIÓN TÉCNICA".**

NOTA 4: En caso de no ofrecer criterios técnicos de evaluación adicionales, a la oferta se le asignará cero (0) puntos y no es factor excluyente.

NOTA 5: A los oferentes que ofrezcan descuentos en dinero no se tendrán en cuenta y se generará un puntaje de cero (0)

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los ___ días del mes ___ del 2024.

Cordialmente,

Firma Representante Legal
Nombre proponente y/o Representante Legal:
C.C. No.



ANEXO No. 14

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Bogotá D.C.

Señores

P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC

Ciudad

Asunto: Certificación de existencia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Respetados Señores:

Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca que comprometido (a) con el cumplimiento de la normatividad vigente en pro de la seguridad y salud de sus trabajadores y de conformidad con lo exigido en el Decreto Reglamentario 1072 de 2015 libro 2, título 4, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y en la Resolución 312 de 2019, dispongo de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo y que cumplo con los estándares mínimos.

Así mismo, me comprometo en caso de resultar adjudicatario a:

Remitir a través de correo electrónico el curso virtual de cincuenta (50) horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual será allegado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y a mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los _____ días del mes de _____ de 2024.

Cordialmente,

Firma Representante Legal

Nombre proponente y/o Representante Legal:

C.C. No.

En caso de consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso)



ANEXO No. 15

INCENTIVOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA OBTENER PONDERACIÓN

En calidad de Proponente, deberá acreditar que cuenta con los siguientes criterios, a fin de obtener la ponderación de Incentivos:

INCENTIVOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN	MARQUE CON UNA X EL INCENTIVO APLICAR
Apoyo a la industria nacional	
Personal con discapacidad.	
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres	
Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	
Criterios diferenciales para MIPYME	

NOTA No. 1: El oferente para aplicar a los incentivos del Anexo No. 15, debe acreditarlo con las certificaciones conforme el numeral 4.3 PONDERACIÓN DE INCENTIVOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, Capítulo 2 "**CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN**", de conformidad con la Ley 2069 del 2020 y el Decreto 1860 del 2021.

NOTA No. 2: El oferente que aplique a los incentivos del Anexo No. 15, **si no se acredita** obtendrá puntaje CERO (0) PUNTOS.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C. a los ____ días del mes _____ del 2024.

Atentamente,

Firma Representante Legal
Nombre proponente y/o Representante Legal:
C.C. No.

En caso de consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).



ANEXO No. 16 (NO APLICA)

"PLAN AMBIENTAL"

Bogotá D.C.

Señores
P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC
Ciudad

Asunto: Cumplimiento de medidas ambientales dentro de la Invitación a Ofertar No. **10/2024 -P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC**

En mi calidad de representante legal de _____ (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente) que presenta propuesta bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en la presente Invitación, me permito certificar que cuento con un plan de apoyo a la gestión ambiental para implementar en Fondetec, que contempla por lo menos los siguientes aspectos:

1. Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua y la energía en Fondetec.
2. Protocolo de manejo y disposición adecuada a los residuos peligrosos generados en las instalaciones de Fondetec durante la prestación del servicio.
3. Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluya lineamientos para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos que se generen en las instalaciones de Fondetec durante la prestación del servicio, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.
4. Cumplir con la normatividad ambiental vigente para Colombia que deban acreditar las empresas de _____ en pro de mitigar, resolver o prevenir los aspectos o impactos ambientales.

Adicionalmente, me permito informar que la empresa que represento se compromete a garantizar el cumplimiento de la normatividad y las políticas ambientales de manejo y disposición final de residuos que se generen en virtud de la ejecución del contrato que se derive de la invitación cuyo objeto es **"PROVEER SERVICIOS DE TECNOLOGÍA QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO CONTINUO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC"**.

Así mismo, me comprometo en caso de resultar adjudicatario a:

Remitir a través de correo electrónico al supervisor designado del contrato el Plan Ambiental mencionado, el cual será allegado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y a mantenerlo actualizado durante la ejecución del contrato.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los ____ días del mes ____ del 2024.

Cordialmente,

Firma Representante Legal
Nombre proponente y/o Representante Legal:
C.C. No.

